

1. Identificador del prestador

1.1 Nombre o razón social: ENERCER S.A E.S.P

1.2 Nit: 830140206 - 1

1.3 ID (SUI - RUPS): 21590

1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado a vigilar o inspeccionar: Gas Natural- GN

1.5 Actividad del SPD a vigilar o inspeccionar: Distribuidor - Comercializador

1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:

Distribuidor y Comercializador – Fecha Inicio: 01/01/2007

2 Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2022

2.2 Clase acción: Vigilancia Inspección

2.3 Motivo de la acción: Especial Detallada Concreta

2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo
Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de
interés general)

2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Física

Carrera 13 NO 97 - 76 OF: 202, Bogotá D.C

3 Delimitación del marco de evaluación

3.1 Criterios evaluados:

El objetivo de la presente evaluación integral es verificar el cumplimiento regulatorio, con base en el régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a ENERCER SA ESP para el año 2021, a saber:

- Ley 142 de 1994
- Resolución CREG 67 de 1995
- Resolución CREG 108 de 1997
- Resolución CREG 100 de 2003
- Decreto 2157 de 2017
- Resolución CREG 072 de 2002 modificada por la CREG 034 de 2004
- Resolución SSPD N° 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2006
- Resolución CREG 023 de 2008 y sus modificatorias
- Ley 1314 de 2009
- Resolución CREG 137 de 2013
- Circular CREG - SSPD No 001 del 2016 modificada por la Circular CREG – SSPD 003 del 2016
- Resolución SSPD No 20188000076635 del 22 de junio del 2018
- Resolución SSPD No. 20192000034975 del 10 de septiembre del 2019
- Resolución CREG 080 de 2019
- Resolución CREG 048 de 2020 modificada por la CREG 109 de 2020

- Resolución CREG 163 de 2020
- Resolución SSPD No 20201000055775 del 03 de diciembre de 2020
- Resolución SSPD No. 20211000016645 de 9 de abril de 2021
- Resolución 20211000154045 del 2021

3.2 Marco temporal de evaluación: Vigencia 2021.

4 Descripción de lo desarrollado:

4.1 Información fuente de información usada:

La fuente utilizada para el análisis de la información de esta integral es la reportada por parte de la empresa, en los formatos del Sistema Único de Información - SUI para la vigencia del año 2021, así como toda la información remitida durante la visita, la cual fue recibida bajo los radicados SSPD No. 20225293984002 del 3 de octubre de 2022 y 20225294700822 del 18 de noviembre de 2022.

4.2 Evaluaciones realizadas:

4.2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Mediante escritura pública No. 0001384 del 23 de abril de 2004, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada: SOCIEDAD DE UNIDAD EMPRESARIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PUBLISERVICIOS SA ESP, la cual mediante escritura pública No. 414 del 15 de mayo de 2019 cambió su razón social a: ENERCER SA ESP, inscribiéndose en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, desde 27 de enero de 2007.

Conforme lo señala el último registro certificado en RUPS con imprimible No. 2022621590409560 del 1 de junio de 2022, la empresa desarrolla las actividades de Comercialización y Distribución de gas natural.

El capital suscrito y pagado de la empresa corresponde a 1.000 millones COP, como se señala en el certificado de cámara de comercio de Bogotá del 30 de agosto de 2022. En la Tabla recopilan los datos generales del prestador:

Tabla 1 Datos Generales

Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima
Razón Social	ENERCER SA ESP
Sigla	ENERCER SA ESP
Representante Legal	Carlos Arturo Ávila Vera
Actividades Desarrolladas	Comercialización – Distribución de GN
Año de inicio de operaciones	2007
Auditor - AEGR	ORION SA ESP
Servicios	Gas combustible por Redes
Fecha última actualización del RUPS	1 de junio de 2022

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

4.2.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.2.2.1 Aspectos Administrativos

ENERCER S.A. E.S.P., es una empresa colombiana privada de tipo Sociedad Anónima (SA) constituida como empresa de servicios públicos cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá. Presta el servicio público domiciliario de gas combustible por redes, desarrollando las actividades mencionadas en la Tabla anterior y prestando el servicio en 6 mercados representados por 14 municipios de acuerdo con la información reportada en el SUI.

La empresa para la prestación del servicio de gas combustible por redes a corte del 31 de diciembre de 2022, contó con una planta de personal de 51 empleados, de los cuales 38 estuvieron vinculados mediante contrato a término indefinido representando el 75%, 11 fueron contratados mediante contrato por obra o labor los cuales representaron el 22%, 1 aprendiz del SENA y 1 pasante los cuales representaron el 4% del total del personal vinculado; adicionalmente se evidenció que el 53% de la planta de personal está asociada a las actividades administrativas mientras que el 47% se asoció con las actividades operativas; lo anterior, de acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita administrativa realizada el 6 de octubre de 2022. Para mayor ilustración, se presenta la información del personal vinculado, en la siguiente tabla:

Tabla 2 Personal Vinculado en el año 2021

Tipo de Contrato	Administrativo	% Administrativo	Operativo	% Operativo	Total	% Total
Contratos a término Indefinido	23	45%	15	29%	38	75%
Contrato por obra o labor	2	4%	9	18%	11	22%
Contratos de aprendizaje y pasantía	2	4%	0	0%	2	4%
Total General	27	53%	24	47%	51	100%

Fuente: Elaboración propia. Basado en datos de ENERCER SA ESP

4.2.2.2 Análisis Financiero

Conforme lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1369 de 2020, son funciones de las Direcciones Técnicas de Gestión, de las Superintendencias Delegadas:

“(…) Evaluar la gestión técnica, financiera, contable, comercial y administrativa de los prestadores de servicios públicos domiciliarios sujetos a la inspección, vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores o procedimientos definidos por las comisiones de regulación y el ordenamiento jurídico vigente (…)”

ENERCER SA ESP es una empresa que se clasificó en grupo 2, es decir le aplica el Marco Técnico Normativo NIIF PYMES y certificó en el SUI sus estados financieros bajo el lenguaje XBRL de la vigencia 2021 fuera de las fechas estipuladas en la Resolución 20221000154665 del 4 de marzo de 2022, modificada por la Resolución SSPD N°. 20221000362095 del 22 de abril de 2022, exactamente el 12 de mayo de 2022.

En síntesis y con base en los indicadores calculados bajo la norma de información financiera - NIF, la clasificación inicial de riesgo de la empresa, según la metodología señalada en la Resolución CREG N°. 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG N°. 034 de 2004, está consolidada en la siguiente tabla:

Tabla 3 Clasificación inicial de riesgo financiero año 2021

GRUPO	INDICADOR	AÑO 2021
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	3,0%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	-6,0%
	Flujo de Caja sobre Activos	-11,0%
LIQUIDEZ	Ciclo Operacional (días)	7,1%
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	0,6%
	Razón Corriente (veces)	1,5%
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	27,0%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	27,0%
	Activo Corriente sobre Activo Total	30,0%
RIESGO FINANCIERO		2

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la Tabla anterior, ENERCER SA ESP, presentó un nivel de riesgo financiero “**medio alto**”, en las actividades que desarrolla para la prestación del servicio público de Gas Combustible por Redes con corte a 31 de diciembre de 2021, respecto al grupo en el que fue evaluado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y antes de iniciar con el análisis financiero respectivo, se aclara que el mismo se realizó con la información financiera del año 2021 para el servicio público de gas combustible por redes, la cual fue reportada y certificada por el prestador en el SUI el 12 de mayo de 2022, información que se encuentra certificada y dictaminada por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de la empresa; y la entregada por el prestador en la visita realizada el día 6 de octubre de 2022.

Así las cosas, a continuación, se realiza un análisis sobre los resultados financieros del año 2021, haciendo un comparativo con las cifras del año 2020, con el fin de exponer la gestión financiera, identificando las partidas que se consideran de importancia relevante en los resultados de ENERCER SA ESP.

4.2.2.2.1 Estado de Situación Financiera (ESF)

En el Estado de Situación Financiera – ESF del año 2021, se evidenció que los activos totales de ENERCER SA ESP, tanto para el año 2020 como para el año 2021, estuvieron financiados principalmente, con recursos de terceros, es decir, preliminarmente se observó que la empresa emplea recursos de fuente externa, para el financiamiento de sus inversiones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4 . Estado de Situación Financiera Comparativo Servicio de Gas Combustible por Redes 2021 – 2020

Estado de situación financiera por servicio [partidas]	Gas combustible por redes				
	Año 2021	Part. %	Año 2020	Part. %	Δ% 2021-2020
Activos [resumen]					
Activos corrientes [resumen]					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 0,00	0,00%	\$ 4.492.013,00	0,05%	-100,00%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	\$ 261.420.904,00	2,46%	\$ 244.055.148,00	2,89%	7,12%
Cuentas comerciales por cobrar por venta de bienes corrientes	\$ 649.515.399,00	6,11%	\$ 432.790.720,00	5,13%	50,08%
Otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 1.062.476.425,00	10,00%	\$ 778.622.312,00	9,23%	36,46%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 1.973.412.728,00	18,58%	\$ 1.455.468.180,00	17,25%	35,59%
Inventarios corrientes	\$ 362.306.813,00	3,41%	\$ 240.140.799,00	2,85%	50,87%
Activos por impuestos corrientes	\$ 154.845.327,00	1,46%	\$ 125.871.451,00	1,49%	23,02%
Otros activos financieros corrientes	\$ 703.185.880,00	6,62%	\$ 277.357.254,00	3,29%	153,53%
Activos corrientes totales	\$ 3.193.750.748,00	30,06%	\$ 2.103.329.697,00	24,92%	51,84%
Activos no corrientes [resumen]					
Propiedades, planta y equipo	\$ 7.352.944.503,00	69,21%	\$ 6.066.771.592,00	71,89%	21,20%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$ 77.018.556,00	0,72%	\$ 269.428.999,00	3,19%	-71,41%
Total de activos no corrientes	\$ 7.429.963.059,00	69,94%	\$ 6.336.200.591,00	75,08%	17,26%
Total de activos	\$ 10.623.713.807,00	100%	\$ 8.439.530.288,00	100%	25,88%
Patrimonio y pasivos [resumen]					
Pasivos [resumen]					
Pasivos corrientes [resumen]					
Disposiciones actuales [resumen]					
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	\$ 289.367.617,00	3,11%	\$ 324.418.933,00	3,84%	-10,80%
Total provisiones corrientes	\$ 289.367.617,00	3,11%	\$ 324.418.933,00	3,84%	-10,80%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	\$ 309.306.165,00	3,32%	\$ 290.182.667,00	3,44%	6,59%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	\$ 161.865.894,00	1,74%	\$ 130.019.723,00	1,54%	24,49%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes	\$ 1.305.400.414,00	45,98%	\$ 0,00	0,00%	100,00%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	\$ 0,00	0,00%	\$ 355.489.443,00	4,21%	-100,00%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	\$ 471.172.059,00	5,06%	\$ 775.691.833,00	9,19%	-39,26%
Obligaciones financieras corrientes	\$ 41.210.518,00	0,44%	\$ 46.129.791,00	0,55%	-10,66%
Pasivos corrientes totales	\$ 801.750.194,00	8,60%	\$ 1.146.240.557,00	13,58%	-30,05%
Pasivos no corrientes [resumen]					
Cuentas por pagar partes relacionadas no corrientes	\$ 512.288.643,00	5,50%	\$ 617.440.423,00	7,32%	-17,03%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	\$ 512.288.643,00	5,50%	\$ 617.440.423,00	7,32%	-17,03%
Otros pasivos financieros no corrientes	\$ 0,00	0,00%	\$ 4.333.326.935,00	51,35%	-100,00%
Otros pasivos no financieros no corrientes	\$ 5.165.275.285,00	55,43%	\$ 0,00	0,00%	100,00%
Total de pasivos no corrientes	\$ 5.677.563.928,00	60,93%	\$ 4.950.767.358,00	58,66%	14,68%
Total pasivos	\$ 6.479.314.122,00	69,53%	\$ 6.097.007.915,00	72,24%	6,27%
Patrimonio [sinopsis]					
Capital emitido	\$ 1.000.000.000,00	10,73%	\$ 1.000.000.000,00	11,85%	0,00%
Ganancias acumuladas	\$ 849.117.300,00	9,11%	\$ 444.243.475,00	5,26%	91,14%
Reserva Legal	\$ 392.168.251,00	4,21%	\$ 392.168.252,00	4,65%	0,00%
Otras partidas patrimoniales (ORI)	\$ 597.713.720,00	6,41%	\$ 506.110.646,00	6,00%	18,10%
Patrimonio total	\$ 2.838.999.271,00	30,47%	\$ 2.342.522.373,00	27,76%	21,19%
Total de patrimonio y pasivos	\$ 9.318.313.393,00	100,00%	\$ 8.439.530.288,00	100,00%	10,41%

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

4.2.2.2.1.1 Activos

Los activos del servicio de Gas Combustible por Redes de ENERCER SA ESP, en su mayor proporción se encuentran concentrados en el largo plazo, es decir concentran el 69,94% de la inversión total de la empresa para el año 2021 y el 75,08% para el año 2020. Los principales activos del servicio de gas combustible por redes de ENERCER SA ESP, en el año 2021 en orden de importancia material están representados por los siguientes conceptos: propiedades, planta y equipo y otras cuentas por cobrar corrientes.

El activo de mayor relevancia para el prestador es el grupo propiedades, planta y equipo; este grupo concentró el 69,21% del total del activo del servicio de gas combustible por redes y presentó un saldo de 7.352 millones COP al cierre del año 2021, concepto que se incrementó en el 21,20% respecto al año 2020 que equivale a 1.286 millones COP; adicionalmente y de acuerdo con la información suministrada en los libros auxiliares recaudados en la visita, se observó que la mayor parte de los activos están representados por los conceptos de plantas y redes, y por las construcciones en curso que corresponden a la contabilización de todas las construcciones que se realizaron durante el año 2021 relacionadas con la infraestructura tendiente a prestar el servicio en el mercado de Umbita -Boyacá y cuya operación se proyectó para el años 2022

El segundo activo importante del servicio de gas combustible por redes de ENERCER SA E.S.P. es el de Otras cuentas por cobrar corrientes, el cual presentó un saldo de 1.062 millones COP equivalente al 10% de total de activos para el año 2021; este concepto se incrementó en el 9,23% con respecto al año 2020 y estuvo representado por cuentas por cobrar corrientes que correspondieron a los valores pendientes de pago por parte del Ministerio de Minas y Energía por concepto de Subsidios del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución del Ingreso (FSSRI) los cuales al 31 de diciembre de 2021 generaron un saldo de 818 millones COP, de acuerdo con la información suministrada por el Prestador en el libro auxiliar de otras cuentas por cobrar.

Finalmente, el activo total del servicio de gas combustible por redes experimentó un aumento del 25,88%, explicado principalmente por el aumento del rubro de propiedades, planta y equipo el cual se incrementó por el reconocimiento y valoración de las construcciones en curso, las mimas que representaron un incremento de 1.286 millones COP frente a lo reportando en el año 2020.

4.2.2.2.1.2 Pasivos

Los pasivos del servicio de gas combustible por redes para el año 2021 financiaron el 69,53% del total de los activos del servicio y su grado de financiación presentó un incremento del 6,27% respecto al año 2020 el cual representó 382 millones COP; el pasivo de la empresa se concentra en un 60,93% en el largo plazo.

El concepto Otros Pasivos no financieros no corrientes tuvo un incremento en 5.165 millones equivalentes al 100% con respecto al año 2020 y estuvo representado principalmente por avances y anticipos recibidos en desarrollo de los proyectos Zetaquirá, Garagoa y por la ampliación de los proyectos en los municipios de Sutatenza y Chinavita; sin embargo se evidencia que el concepto de otros pasivos financieros no corrientes se redujo en un valor de 4.333 millones COP, evidenciándose que el pasivo tuvo una reclasificación entre los dos rubros mencionados anteriormente, de ahí que el incremento del pasivo total represente únicamente el 6,27%.

4.2.2.1.3 Patrimonio

Al cierre del año 2021 el patrimonio del servicio de gas combustible por redes de ENERCER SA ESP financió a través de la generación interna de efectivo por el ejercicio de la actividad económica el 30,47% de los activos del servicio. El patrimonio del servicio de gas combustible por redes está conformado en primer lugar por el capital emitido el cual representó el 35,22% del total del patrimonio y el 10,73% del total del activo; en segundo lugar, por el concepto ganancias acumuladas que representaron el 29,91% del total del patrimonio y el 9,11% del total del activo; en tercer lugar, por las otras participaciones en el patrimonio las cuales representaron el 21,05% del total del patrimonio y el 6,41% del total del activo y finalmente la reserva legal representó el 13,81% del total del patrimonio y el 4,21% del total del activo.

El patrimonio en el año 2021 presentó un incremento del 21,19% equivalente a 496 millones COP con respecto al año 2020; por otra parte, se evidenció un incremento del 116,60% en el rubro de ganancias acumuladas equivalente a 404 millones COP.

Para mayor ilustración a continuación se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo del servicio de gas combustible por redes, así:

Tabla 5. Estado de Cambios en el Patrimonio Comparativo Servicio de Gas Combustible por Redes 2021-2020

	Gas combustible por redes [miembro]				
	Año 2021	Part. %	Año 2020	Part. %	Δ% 2021-2020
Patrimonio [resumen]					
Capital emitido	\$ 1.000.000.000,00	35,22%	\$ 1.000.000.000,00	42,69%	0,00%
Ganancias acumuladas	\$ 849.117.300,00	29,91%	\$ 444.243.474,00	18,96%	91,14%
Reserva Legal	\$ 392.168.251,00	13,81%	\$ 392.168.251,00	16,74%	0,00%
Otras participaciones en el patrimonio	\$ 597.713.720,00	21,05%	\$ 506.110.646,00	21,61%	18,10%
Patrimonio total	\$ 2.838.999.271	100,00%	\$ 2.342.522.371	100,00%	21,19%

Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI

En la tabla anterior, se evidencia la composición patrimonial de ENERCER SA ESP donde se muestra que el principal componente para el año 2021, es el concepto de capital emitido.

4.2.2.2 Estado de Resultados Integral (ERI)

Conforme a lo reportado por la empresa en el Estado de Resultados Integral (ERI), se evidenció que los ingresos de actividades ordinarias del servicio de gas combustible por redes en el año 2021 presentaron un incremento significativo con respecto a lo reportado en el año 2020; así las cosas, se observó un crecimiento en los ingresos del 35,10% equivalente a 1.801 millones COP. El incremento en los ingresos obedeció al incremento de los suscriptores por la puesta en marcha del proyecto en el municipio de Umbita – Boyacá.

El costo de ventas del servicio experimentó un aumento del 5,88% correspondiente a 233 millones COP lo que ocasionó que la compañía generara un incremento del 135,14% traducido en 1567 millones COP en la utilidad operacional, aspecto financiero altamente significativo. Los costos de administración alcanzaron un incremento del 31,57% representados en 586 millones COP; por su parte, los costos financieros tuvieron una reducción del 26,11%; el comportamiento y los resultados financieros del año 2021 generaron un impacto altamente positivo con respecto al año 2020, ya que la pérdida registrada

en el año 2020 fue de 1.306 millones COP y gracias a la gestión de la administración y al incremento de las ventas se logró una reducción de la pérdida en 1.140 millones COP. Para un mayor detalle de los resultados financieros de la empresa se presenta la siguiente tabla:

Tabla 6. Estado de Resultados Integral Comparativo Años 2021-2020.

	Gas Combustible por Redes				
	Año 2021	Part. % (ingresos)	Año 2020	Part. % (ingresos)	Δ% 2021-2020
Estado de resultados por servicio [partidas]					
Ganancia (pérdida) [sinopsis]					
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 6.932.420.833,00	100	\$ 5.131.307.251,00	100	35,10%
Costo de ventas	\$ 4.204.784.284,00	60,65%	\$ 3.971.299.901,00	77,39%	5,88%
Ganancia bruta	\$ 2.727.636.549,00	39,35%	\$ 1.160.007.350,00	22,61%	135,14%
Gastos de administración	\$ 2.442.928.234,00	35,24%	\$ 1.856.700.490,00	36,18%	31,57%
Costos financieros	\$ 450.542.490,00	6,50%	\$ 609.715.482,00	11,88%	-26,11%
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	-\$ 165.834.175,00	-2,39%	-\$ 1.306.408.622,00	-25,46%	-87,31%
Gasto / Ingreso por impuestos, operaciones continuadas	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	0,00%
Ganancia (pérdida)	-\$ 165.834.175,00	-2,39%	-\$ 1.306.408.622,00	-25,46%	-87,31%

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

De lo expuesto, se encontró que los ingresos de actividades ordinarias corresponden a ingresos por el desarrollo de actividades de distribución y comercialización de gas combustible por redes, esto de acuerdo con lo observado en la segregación que hace la empresa en el archivo Excel “Estado de resultados por unidad de negocio” entregado durante la visita realizada el 6 de octubre de 2022, mediante el cual se evidencia que los ingresos por Distribución de Gas Natural equivalen a 4.608 millones COP representando el 66,48% de total de ingresos, y los ingresos por la actividad de comercialización representaron el 33,52% equivalente a 2.323 millones COP, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Composición de los ingresos año 2021.

	Ingresos de Actividades Ordinarias	Part. %
Distribución [resumen]		
Ingresos por Distribución de Gas Natural	\$ 4.608.766.956,00	66,48%
Subtotal Distribución	\$ 4.608.766.956,00	66,48%
Comercialización [resumen]		
Ingresos por Comercialización de Gas Natural	\$ 2.323.653.877,00	33,52%
Subtotal Comercialización	\$ 2.323.653.877,00	33,52%
Subtotal Gas Combustible por Redes	\$ 6.932.420.833,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Basado en Datos SUI

Adicionalmente, se observó que el costo de ventas del servicio representó el 60,65% del ingreso de actividades ordinarias de Gas Combustible por Redes, el cual estuvo representado en el 69,83% por gastos operativos relacionados con la actividad de distribución y en el 30,17% por gastos operativos relacionados con la actividad de comercialización, los que equivalen a 2.936 y 1.268 millones COP respectivamente. Al efectuar el análisis sobre la participación de cada uno de los costos operativos, se evidenció que estuvieron representados principalmente por los conceptos “beneficios a empleados” con el 14,85% equivalente a 624 millones COP y los gastos generales con el 85,15% equivalente a 3,580 millones COP del total de costos operativos de acuerdo con las actividades que desarrolló el PSPD durante la vigencia 2021. Para mayor detalle de la representación de los gastos operativos, se presenta la información en la siguiente tabla:

Tabla 8. Composición del Gasto Operativo año 2021.

	Gasto operativo - Gas Combustible por redes Distribución	Gasto operativo - Gas Combustible por redes Comercialización	Total Gasto Operativo	% Part.
Gastos [resumen]				
Beneficios a empleados	\$ 499.622.266,00	\$ 124.905.566,00	\$ 624.527.832,00	14,85%
Generales	\$ 2.436.510.540,00	\$ 1.143.745.912,00	\$ 3.580.256.452,00	85,15%
Total gastos	\$ 2.936.132.806,00	\$ 1.268.651.478,00	\$ 4.204.784.284,00	100,00%
Porcentaje de Participación por Actividad	69,83%	30,17%	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Basado en Datos SUI

La información registrada en la tabla anterior fue calculada de acuerdo con los datos contenidos en el archivo Excel "Estado de resultados por unidad de negocio" suministrado por el prestador en la visita administrativa del día 6 de octubre de 2022. Adicional, el prestador aclaró que en los gastos operativos generales registraron todos los costos inherentes a la prestación del servicio público de gas combustible por redes diferentes a los relacionados con beneficios a empleados.

En lo correspondiente a los gastos de administración se pudo observar que estos constituyeron el 41,74% del ingreso del servicio público que recibió ENERCER SA ESP para el año 2021 y estuvieron representados en el 73,98% por la actividad de distribución en un valor equivalente a 2.140 millones COP y en el 26,02% por la actividad de comercialización equivalente a 752 millones COP, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9 Composición del Gasto Administrativo año 2021.

	Gasto administrativo - Gas Combustible por redes Distribución	Gasto operativo - Gas Combustible por redes Comercialización	Total Gasto Administrativo	% Part.
Gastos [resumen]				
Generales	\$ 1.894.697.010,00	\$ 548.231.225,00	\$ 2.442.928.235,00	84,43%
Financieros	\$ 246.009.405,00	\$ 204.533.085,00	\$ 450.542.490,00	15,57%
Total gastos	\$ 2.140.706.415,00	\$ 752.764.310,00	\$ 2.893.470.725,00	100,00%
	73,98%	26,02%	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Basado en Datos SUI

En complemento y según la información financiera del año 2021 certificada en el SUI, los gastos administrativos con mayor representación, son los gastos generales los cuales concentraron el 84,43% equivalente a 2.442 millones COP del total de gastos administrativos y el concepto de gastos financieros con una representación del 15,57% equivalentes a 450 millones COP.

Finalmente, se hace necesario aclarar que la información registrada en las tablas: composición de los ingresos, costos operativos y gastos administrativos se tomó del archivo en formato Excel "Estados de resultados por unidad de negocio", que el prestador entregó durante la visita realizada el 6 de octubre de 2022. No se tomó la información de los Formatos: [900019] FC02 - Complementario ingresos y [900017e] FC01-5 - Gastos de servicios públicos - Gas combustible por redes, ya que después de aplicar la matriz de calidad de información financiera se observó que el prestador no registra la información financiera de acuerdo con las actividades registradas y vigentes en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS.

4.2.2.2.3 Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo del año 2021 reportado por ENERCER SA ESP, en la Taxonomía XBRL

2021 – Grupo 2, permite observar que la Empresa dispuso de un flujo de efectivo por valor de 1.654 millones COP en actividades de operación; por su parte, el flujo de efectivo de las actividades de inversión generó un resultado negativo en 1.579 millones COP, debido a la salida de efectivo utilizado en compras de propiedad, planta y equipo y en adquisición de activos intangibles; finalmente, el flujo de efectivo en actividades de financiación también generó resultado negativo en 171 millones COP debido a que los costos pagados por concepto de intereses superaron al flujo de efectivo generado por importes procedentes de préstamos.

En consecuencia, el flujo de efectivo generado durante el año 2021 no era suficiente para garantizar la prestación del servicio público de gas combustible por redes, por lo que las actividades relacionadas con la prestación del servicio fueron apoyadas por el flujo de efectivo que le genera a la empresa la realización de otras actividades diferentes a la prestación del servicio de gas que están relacionadas principalmente con los ingresos facturados a Ocesa SA por el arrendamiento de un gasoducto dedicado y con el comercio al por menor de elementos, accesorios y venta de gasodomésticos..

Tabla 10. Estado de Flujo de Efectivo Comparativo, Servicio de Gas Combustible por Redes 2021-2020

	Gas Combustible por Redes		
	Año 2021	Año 2020	Δ% 2021-2020
Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]			
Ganancia (pérdida)	-\$ 165.834.176,00	-\$ 1.036.408.622,00	-84,00%
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) [sinopsis]			
Ajustes por costos financieros	\$ 450.542.490,00	\$ 0,00	100,00%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-\$ 99.249.890,00	\$ 0,00	100,00%
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-\$ 491.864.170,00	\$ 0,00	100,00%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-\$ 254.379.169,00	\$ 0,00	100,00%
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	\$ 19.123.498,00	\$ 0,00	100,00%
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	964.258.319,00	\$ 0,00	100,00%
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	\$ 420.543.865,00	\$ 0,00	100,00%
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	\$ 1.008.974.943,00	\$ 0,00	100,00%
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	-305.305.224,00	\$ 0,00	100,00%
Otras entradas (salidas) de efectivo	506.110.646,00	\$ 0,00	100,00%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	\$ 1.654.556.637,00	-\$ 1.036.408.622,00	-259,64%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]			
Compras de propiedades, planta y equipo	\$ 1.660.443.440,00	\$ 0,00	100,00%
Compras de activos intangibles	-\$ 80.887.217,00	\$ 0,00	100,00%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-\$ 1.579.556.223,00	\$ 0,00	100,00%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [sinopsis]			
Importes procedentes de la emisión de acciones	\$ 0,00	\$ 582.386.925,00	-100,00%
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	\$ 91.603.074,00	\$ 0,00	100,00%
Importes procedentes de préstamos	\$ 279.446.989,00	\$ 0,00	100,00%
Intereses pagados	\$ 450.542.490,00	\$ 0,00	100,00%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-\$ 171.095.501,00	\$ 582.386.925,00	-129,38%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-\$ 96.095.087,00	-\$ 454.021.697,00	-78,83%
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo [sinopsis]			
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-\$ 4.492.013,00	-\$ 454.021.697,00	-99,01%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	\$ 4.492.013,00	\$ 458.513.710,00	-99,02%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 0,00	\$ 4.492.013,00	-100,00%

Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI

4.2.3 ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

La empresa ENERCER SA ESP para el año 2021 contaba con infraestructura de distribución en 14 municipios ubicados en el Departamento de Boyacá en los que opera desde el año 2005, atendiendo a 15.031 suscriptores para el mes de diciembre de 2021, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 11 Municipios y fechas de Inicio de prestación de servicio donde opera ENERCER S.A. E.S.P.

Tipo de gas	Mercado relevante	Municipios	Número de usuarios	Fecha de inicio de prestación del servicio del mercado
GN	Miraflores	Miraflores	2.023	Abr-2005
	Garagoa	Garagoa, Guateque, La Capilla, Sutatenza, Tenza	8.882	Abr-2011

Tipo de gas	Mercado relevante	Municipios	Número de usuarios	Fecha de inicio de prestación del servicio del mercado
GNC	Campohermoso	Campohermoso	263	Ago-2014
	Boyacá Sur	Berbeo, Paez, San Eduardo, Zetaquirá	1.972	Sep-2008
	Chinavita y Pachavita	Chinavita, Pachavita	973	Mar-2019
	San Luis Gaceno	San Luis Gaceno	918	Jun-2019

Fuente: Elaboración propia con información remitida por ENERCER S.A. E.S.P.

Así mismo, la empresa cuenta con una infraestructura de 4 citygates, 2 estaciones descompresoras y 3.800 km de redes de tubería para atender los 14 municipios donde presta el servicio de Distribución-Comercialización, como es observa en la siguiente tabla.

Tabla 12. Infraestructura de distribución de ENERCER SA ESP

Punto	Municipios atendidos	Funciones de la estación	Capacidad total (m3/h)	Capacidad disponible reportada
City Gate Miraflores	Miraflores, Berbeo, San Eduardo, Zetaquirá,	Regulación, control y odorización	300	14%
City Gate Páez	Páez, Campohermoso	Regulación, medición y odorización	65	51%
City Gate Valle de Tenza	Garagoa (tunjita), Garagoa, Tenza, La Capilla, Sutatenza, Guateque	Regulación, control y odorización	800	22%
Descompresora Chinavita	Chinavita, Pachavita	Descompresora, control y odorización	200	79%
Descompresora San Luis	San Luis de Gaceno, Santa Teresa	Descompresora, control y odorización	200	81%

Fuente: Elaboración propia con información remitida por ENERCER S.A. E.S.P

Imagen 01. Infraestructura de la estación de regulación de Guateque en Boyacá



Fuente: Acta de visita de inspección a ENERCER SA ESP

De la información reportada por la empresa para la vigencia solicitada y consolidada en la tabla anterior, no se identifican redes operadas fuera de las capacidades máximas diseñadas.

4.2.3.1. Índices de Calidad

Los índices de calidad están orientados a medir características del producto entregado al usuario y temas relacionados con la capacidad técnico – operativa del prestador. La Resolución CREG 100 de 2003 estableció requisitos e indicó los parámetros de medida y valores de referencia admisibles para

los estándares de calidad. Así mismo, la Circular Conjunta SSPD–CREG 001 de 2006 aportó formatos y medidas que los prestadores deben tener en cuenta para el reporte de información al SUI.

Hasta la fecha de elaboración de la presente evaluación integral, la empresa ENERCER SA ESP tenía reportada información relacionada con el formato T2-Información de respuesta al servicio técnico, T3-Consolidación de Indicadores, T4-Presión en líneas y nivel de odorización. Por otra parte, se encontró que para el formato C2-Información de Compensaciones Sector Residencial y No Residencial a fecha del 11 de octubre de 2022, se encontraba registrado por el prestador como “No aplica”.

Adicional a lo anterior, se verificó que el prestador cumpliera con el reporte de información para la vigencia evaluada. Así como se verificó que el prestador contara con los equipos para la medición de IO y sus certificados de calibración de equipos vigentes para la anualidad 2021.

4.2.2.2.1. Duración Equivalente de Interrupción del Servicio (DES)

Para el año 2021 el prestador reportó en el SUI como “No Aplica” el reporte de interrupciones del servicio, situación que fue confirmada por la empresa durante la visita de inspección realizada en el municipio de Guateque, realizada en el marco de la presente evaluación integral.

4.2.2.2.2. Índice de Presión en Líneas Individuales (IPLI)

En el análisis de la información reportada en el Formato T4 de la Circular SSPD – CREG 001 de 2006, no se encontraron desviaciones entre las mediciones reportadas de los niveles de presión dinámica para el suministro de gas combustible por redes y los registros aportados por el prestador, adicionalmente se observó que las mediciones se ajustaron a los estándares de calidad establecidos en la Resolución CREG 100 de 2003 arrojando el cálculo del indicador IPLI un resultado de 100%. La información se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13. Municipios y fechas de inicio de prestación de servicio donde opera ENERCER SA ESP

Combustible	Muestras	N.C. ¹	%N.C.	IPLI
Gas Natural	648	0	0	100%

Fuente: SUI

Para la toma de lecturas IPLI, la empresa directamente es quien realiza las lecturas. Al respecto, se verificó que el prestador contara con los equipos necesarios para la medición, sus certificados de calibración respectivos, y la existencia de procedimientos específicos para dicha actividad en la vigencia evaluada. Esta información fue remitida mediante la respuesta del punto 8 del requerimiento realizado a la empresa en el marco de la evaluación integral con radicado SSPD No. 20222314054131.

4.2.2.2.3. Índice de Odorización (IO)

Según la información cargada por el prestador al SUI, ENERCER SA ESP utiliza combinación de Mercaptano como sustancia odorante para el Gas Natural, las mediciones son realizadas a través del método fisiológico y arrojan un resultado de Indicador de Odorización de 100% acorde a la metodología definido en la Resolución CREG 100 de 2003. En cuanto a la revisión del Formato T4 de la Circular SSPD – CREG 001 de 2006, no se encontraron desviaciones en las mediciones tomadas a los niveles de odorización. La información se muestra en la siguiente tabla:

¹ N.C. se refiere a la cantidad de mediciones que fueron No Conformes, con los estándares de la Res. CREG 100 de 2003

Tabla 14. Índice de Odorización

Combustible	Muestra	N.C.	% N.C.	IO
Gas Natural	648	0	0	100%

Fuente: SUI

Para la toma de lecturas de IO, la empresa directamente es quien las realiza (al igual que las de IPLI). En este caso se verificó que el prestador cuente con los equipos necesarios para la medición, sus certificados de calibración respectivos, y la existencia de procedimientos específicos para dicha actividad en la vigencia evaluada. Esta información fue remitida por el prestador mediante radicado SSPD 20225293984002 del 03/10/22.

4.2.2.4. Índice de Respuesta de Servicio Técnico (IRST):

El indicador IRST es el porcentaje de solicitudes por tipo de evento, cuyo tiempo de atención debe estar dentro del valor definido por la CREG como parámetro de referencia. En la revisión de la información reportada a través del formato T2 de la Circular SSPD-CREG 001 de 2006, se observó que los tiempos de respuesta al servicio técnico para los 1913 eventos presentados durante la vigencia 2021 se dieron dentro de los tiempos establecidos, así, el Índice de Respuesta de Servicio Técnico (IRST) se cumplió al 100%. La información se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Índice de Respuesta de Servicio Técnico (IRST)

Tipo de Evento	NSR ²	NFR ³	IRST (%)
EG- Escape de gas	1117	0	100%
IN – Incendio	1	0	100%
CL – Calidad de llama	27	0	100%
IS – Interrupción del servicio	31	0	100%
O - Otros	14	0	100%
Total	1913	0	100%

Fuente: SUI

4.2.2.3. Revisiones Previas y Periódicas

La Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible, por medio del radicado SSPD 20222314054131 del 14/09/22, solicitó una descripción de la base de datos con la que el prestador hace seguimiento al esquema de revisiones periódicas a sus usuarios, y para analizar a su vez, una comunicación anónima recibida en noviembre de 2020 mediante el radicado SSPD No. 20205292468392, donde se denunciaban irregularidades en el esquema de revisión previa y periódica que maneja la empresa. Al respecto, ENERCER SA ESP remitió la información tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 16. Ejemplo de la información remitida por el prestador para revisiones previas y periódicas

NIU	Municipio	Dirección	ID Medidor	Inicio prestación	N. Certificado Conformidad vigente	Fecha de expedición del certificado de conformidad	Organismo certificador
13797	Guateque	L 5 MZ 3	1009008128	22/06/2013	SA377	16/08/2017	TEST & ENGINEERING
4166	San Eduardo	VDA SAN PABLO	1041889	1/04/2011	238579	28/08/2017	TEST & ENGINEERING
3504	Páez	VDA YAPOMPO	13001	5/09/2017	131903	5/09/2017	TEST & ENGINEERING
1570	Miraflores	C 3 12B 142 LOTE 3	13201	6/09/2017	131914	6/09/2017	TEST & ENGINEERING
1584	Miraflores	K 12 A 5	25396	6/09/2017	131908	6/09/2017	TEST & ENGINEERING

Fuente: Elaboración propia con información remitida por ENERCER SA ESP

² Número total de solicitudes, por tipo de evento, recibidas durante el periodo.

³ Número total de solicitudes, por tipo de evento, atendidas por fuera del tiempo de referencia establecido.

De la revisión a la información que fue remitida por la empresa, se estableció que el 99,1% de las 16.480 cuentas reportadas en la documentación entregada, cuentan con certificación vigente de la Revisión Previa o Periódica Obligatoria de la instalación interna de gas definida en la Resolución CREG 059 de 2012, a corte de diciembre 2021, sin que identificaran cuentas con servicio activo y un certificado de conformidad con tiempo mayor a 5 años. Por otra parte, el restante 0,9% de las cuentas reportadas corresponden a usuarios con el servicio suspendido. La información consolidada del análisis realizado al reporte de la empresa, se encuentra en la siguiente tabla.

Tabla 17. Resumen de fechas máximas de revisiones periódicas por año

Año	Número de cuentas con fecha máxima de revisión
2022	687
2023	2405
2024	3468
2025	2004
2026	4749
2027	3022

Fuente: Elaboración propia con información remitida por ENERCER SA ESP

Para finalizar la validación del cumplimiento a las disposiciones de la Resolución MME 90902 de 2013 y la Resolución CREG 059 de 2012, se verificó la información del proceso de registro de organismos de inspección y la publicación de estos en su página web.

4.2.3.4 Plan de mantenimiento y detección de fugas

Con el fin de validar el cumplimiento de los capítulos 7 y 8 de la NTC 3728, se requirió a la empresa mediante el radicado SSPD No. 20222314054131 la remisión del manual de mantenimiento vigente para el periodo 2021, junto con su respectivo cronograma, así como el manual de operación y el plan de detección de fugas vigentes para las mismas fechas.

Al respecto, se encuentra que la empresa cuenta con todos los documentos requeridos, y sobre los cuales no se identificaron incumplimientos a la mencionada norma. Así mismo, la empresa remite el cronograma de mantenimiento aplicado con 71 actividades y un 84% de las tareas como finalizadas, estando el restante 16% en estado “programado” correspondiendo en algunos casos a actividades como cambios de luminarias, implementación de recolección de aguas lluvias, inspección de kit reguladora, entre otras. En la siguiente imagen, se observan las actividades y frecuencias definidas en el plan de mantenimiento establecido por el prestador.

Tabla 18. Evidencia del plan de mantenimiento remitido por el prestador

FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO						
Actividad de Mantenimiento	City Gate Ocesa	City Gate Páez - Miraflores -Valle de Tenza	Estaciones Descompresoras	Estaciones de Regulación	Estaciones de Control y medición	Estaciones de Control
Cambio del Elemento Filtrante	1 año	4 años	3 años	4 años	N/A	4 años
Inspección del Elemento Filtrante	4 meses	1 año	1 año	1 año	N/A	1 año
Desmontaje y Limpieza del Calentador Catalítico	2 años	2 años	2 años	N/A	N/A	N/A
Cambio de Kits de Regulación	3 años	4 años	4 años	4 años	N/A	N/A
Cambio de Kits de SSVD (Control)	3 años	4 años	4 años	4 años	N/A	N/A
Calibración del equipo de Medición	5 años	5 años	5 años	N/A	5 años	N/A
Calibración de manómetros y termómetros	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años	2 años
Recargue de Tanque de Odorización	N/A	5 Años / Verificar Peso	N/A	N/A	N/A	N/A
Tratamiento de superficies Tubería, Válvulas y espárragos	3 años	3 años	3 años	3 años	3 años	3 años
NOTA : Para todas las estaciones	En caso de inspecciones que se realicen y que den como resultado la intervención del equipo, es necesario realizar un mantenimiento correctivo.					

Fuente: ENERCER SA ESP

4.2.3.5 Gestión del Riesgo de Desastres

La gestión del riesgo de desastres contempla un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible⁴.

Para la validación de los contenidos mínimos que deben tener los planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas prestadoras del servicio de gas combustible, el prestador debe elaborar una herramienta que tenga en cuenta todos los requerimientos establecidos en el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, “*por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012*”; con el fin de conocer el estado de aplicación del decreto mencionado y definir las estrategias necesarias para garantizar su cumplimiento.

Como se describió anteriormente, el Decreto 2157 de 2017 establece que el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Empresas Públicas y Privadas – PGRDEPP, contiene los siguientes procesos que son analizados en el marco de la evaluación integral y que son presentados junto con su resultado:

Tabla 19. Validación contenidos mínimos PGRD

		%	CUMPLIMIENTO	% DEL TOTAL
PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO		18%	No Cumple	49%
Establecimiento del contexto	Información general de la actividad	33%	No Cumple	4%
	Contexto externo	0%	No Cumple	4%
	Contexto interno	63%	Cumplimiento Parcial	6%
	Contexto de la gestión del riesgo	0%	No Cumple	4%
	Criterios del riesgo	0%	No Cumple	6%

⁴ Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012

		%	CUMPLIMIENTO	% DEL TOTAL
Valoración del riesgo	Identificación del riesgo	7%	No Cumple	10%
	Análisis del riesgo	50%	No Cumple	6%
	Evaluación del riesgo	0%	No Cumple	4%
Monitoreo del riesgo	Protocolos de monitoreo	0%	No Cumple	3%
	Protocolos de notificación	0%	No Cumple	1%
PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO		4%	No Cumple	17%
Intervención correctiva	Identificación de alternativas de intervención	0%	No Cumple	3%
	Priorización de la medida de intervención	0%	No Cumple	1%
	Diseño, especificaciones y desarrollo	0%	No Cumple	1%
Intervención prospectiva	Medidas nuevas	0%	No Cumple	7%
	Actividades existentes	0%	No Cumple	1%
Protección Financiera		25%	No Cumple	3%
PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE		42%	No Cumple	26%
Preparación para la respuesta		39%	No Cumple	13%
Ejecución para la respuesta a emergencias		44%	No Cumple	13%
OTRAS		0%	No Cumple	9%
RESULTADO FINAL		20%	No Cumple	100%

Fuente: Elaboración Propia

A partir de la tabla es posible observar que el proceso de conocimiento del riesgo tiene un 18% de cumplimiento, el proceso de reducción del riesgo un 4%, el proceso de manejo de desastres un 42% y los otros aspectos evaluados en el plan un 0%, arrojando un resultado de cumplimiento final del 20%.

4.2.4 ASPECTOS COMERCIALES

Como requisito habilitante para comercializar gas en el mercado mayorista se encuentra el de estar registrado ante el Gestor del Mercado de Gas Natural (Gestor) cumpliendo con lo estipulado en la Resolución CREG 123 de 2013. Al consultar el sistema de información del Gestor (SEGAS), se comprobó que ENERCER SA ESP hizo efectivo el mencionado registro con fecha de vinculación el 22 de junio de 2015 y fecha de actualización el 16 de septiembre de 2022.

4.2.4.1. Mercados y suscriptores

Para el periodo de análisis (2021) la empresa operó en seis mercados relevantes como se muestra en la siguiente tabla, con cobertura en el departamento de Boyacá.

Tabla 20. Mercados

Resolución de aprobación de cargos	Mercado	Departamento	Municipio	No. de suscriptores
RESOLUCIÓN CREG N° 023 de 2004	13-Miraflores	Boyacá	15455-MIRAFLORES	2023
RESOLUCIÓN CREG N° 013 de 2011	134-Garagoa	Boyacá	15299-GARAGOA	4511
			15322-GUATEQUE	2720
			15380-LA CAPILLA	526
			15778-SUTATENZA	390
			15798-TENZA	735
RESOLUCIÓN CREG N° 197 de 2013	223-Campohermoso	Boyacá	15135-CAMPOHERMOSO	263

Resolución de aprobación de cargos	Mercado	Departamento	Municipio	No. de suscriptores
RESOLUCIÓN CREG N° 062 de 2008	75-Boyacá Sur	Boyacá	15090-BERBEO	234
		Boyacá	15514-PAEZ	588
		Boyacá	15660-SAN EDUARDO	433
		Boyacá	15897-ZETAQUIRA	717
RESOLUCIÓN CREG N° 094-095 de 2018	927-Chinavita y Pachavita	Boyacá	15172-CHINAVITA	712
		Boyacá	15511-PACHAVITA	261
RESOLUCIÓN CREG N° 101-102 de 2018	928-San Luis Gaceno	Boyacá	15667-SAN LUIS DE GACENO	918

Fuente: Aplicativo O3 – SUI. Cálculos SSPD

Respecto a la modalidad de prestación del servicio, es de resaltar que los mercados de San Luis de Gaceno, Chinavita y Pachavita son atendidos por ENERCER SA ESP a través de gas natural comprimido (GNC), mientras que Campohermoso, Garagoa, Boyacá Sur, y Miraflores son atendidos a través de Gas Natural. Respecto al acceso físico al sistema Nacional de transporte de gas natural, es importante mencionar que la empresa tiene acceso a los tramos regulatorios Cusiana – El Porvenir, El Porvenir – La Belleza, donde tiene puntos de entrega de contratos de suministro suscritos con comercializadores.

4.2.4.1.1. Suscriptores regulados y consumos

Dando cumplimiento a la Circular CREG-SSPD 0006 de 2003 (modificada por Resolución - SSPD 34975 de 2019) ENERCER SA ESP reportó al SUI la información comercial de los usuarios regulados que atiende (Formato B1). La distribución por mercado de los mencionados suscriptores se observa en la siguiente tabla (corte a diciembre de 2021).

Tabla 21. No. de suscriptores por mercado

Mercado	Número de suscriptores (dic 2021)
134-Garagoa	8882
13-Miraflores	2023
75-Boyacá Sur	1972
927-Chinavita y Pachavita	973
928-San Luis Gaceno	918
223-Campohermoso	263

Fuente: Aplicativo O3 – SUI. Cálculos SSPD

La mayor cantidad de usuarios se ubicó en el mercado 134-Garagoa con 8.882, seguido por 13-Miraflores, 75-Boyacá Sur y 927-Chinavita y Pachavita con 2.023, 1.972 y 973, en el mismo orden; en total ENERCER SA ESP atendió un total de 15.031 suscriptores a corte de diciembre de 2021.

En lo que respecta a la composición del número de suscriptores por estrato, es de resaltar que para el 2021 la empresa atendió 3.913 de estrato 1, que representaron el 26 %, 9.416 suscriptores de estrato 2 que representaron el 62.6 %, 1.295 usuarios de estrato 3 que representaron el 8.6 %, 11 usuarios de estrato 4 que representaron el 0.1% y en menor medida 316 suscriptores comerciales que representaron 2.1 % de los suscriptores totales de la empresa, junto a 80 suscriptores Especial

Educativo que representaron el 0,5% del total.

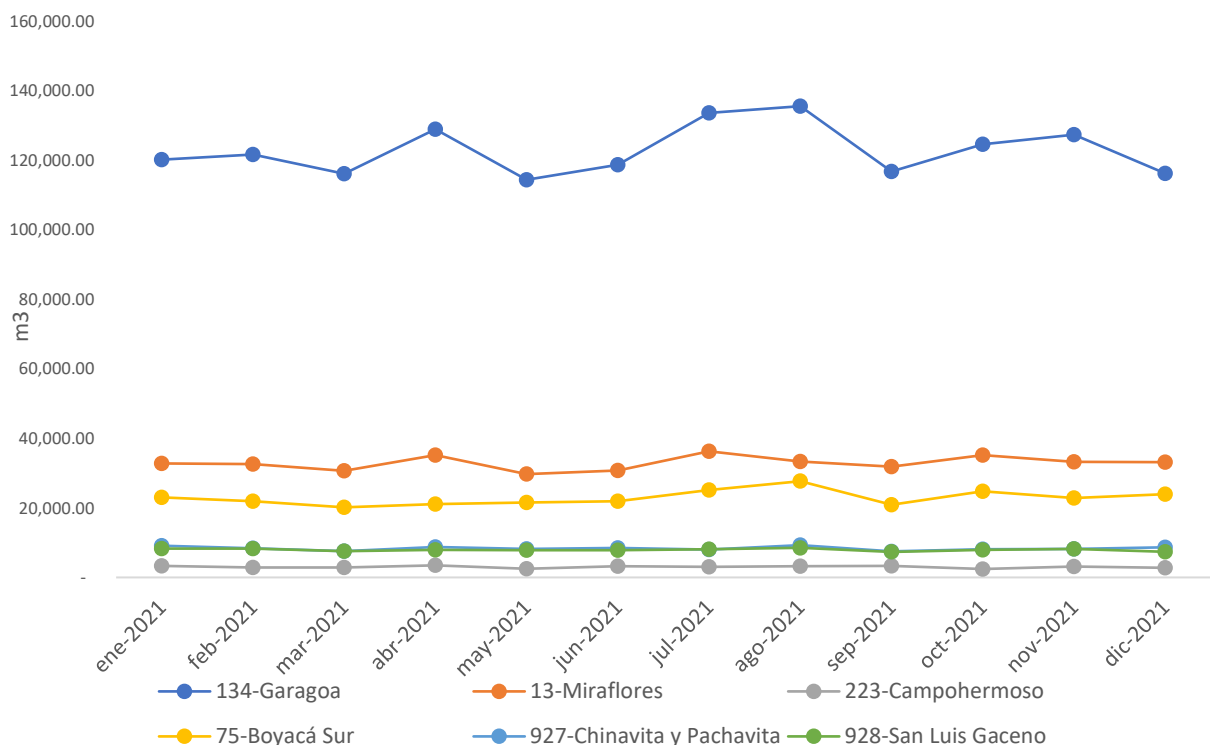
Tabla 22. Suscriptores por estrato

Tipo de suscriptor	Número de suscriptores (dic 2021)	Porcentaje participación suscriptores (dic 2021)
Comercial	316	2,1%
Especial Educativo	80	0,5%
Estrato 1	3913	26,0%
Estrato 2	9416	62,6%
Estrato 3	1295	8,6%
Estrato 4	11	0,1%
Total general	15031	100,0%

Fuente: Aplicativo O3 – SUI. Cálculos SSPD

En lo que respecta a la información de los consumos de cada mercado, en la siguiente figura se observa el comportamiento mensual reportado por ENERCER SA ESP en cumplimiento de la Circular CREG-SSPD 0006 de 2003 (modificada por Resolución - SSPD 34975 de 2019, formato B1 – Información comercial usuarios regulados). En línea con el número de suscriptores, los mayores consumos se presentaron en el mercado de Garagoa, seguido por Miraflores y Boyacá Sur.

Gráfica 01. Consumos por mercado



Fuente: Aplicativo O3 – SUI. Cálculos SSPD

4.2.4.1.2. Usuarios no regulados y comercialización en el mercado secundario.

En el desarrollo de esta evaluación integral, junto con la información reportada por ENERCER al SUI, se logró determinar que el prestador no realizó operaciones como vendedor en el mercado secundario, tampoco atendió usuarios no regulados en la vigencia 2021; y por tanto no reporta información en el formato B2 de información comercial de suministro, transporte y distribución a usuarios no regulados y a comercializadores (Circular CREG-SSPD 0006 de 2003 - modificada por Resolución - SSPD 34975 de 2019).

4.2.4.1.3. Facturación y proceso de toma de lecturas

ENERCER SA ESP informó que efectúa facturación por conceptos no inherentes a la prestación del servicio, dado que tiene dentro de su portafolio el ofrecimiento de gasodomésticos, productos de energía solar. Al respecto, en el marco de esta evaluación integral el prestador manifestó que conforme el Artículo 155 de la Ley 142 de 1994, cuando un usuario reclama por valores diferentes al consumo en su factura de consumo mensual, la empresa ajusta la factura cobrando los valores que no son objeto de reclamación, hasta que se resuelva la misma.

En el desarrollo de la evaluación se analizaron copias de las facturas emitidas a los usuarios de cada municipio atendido por la empresa y en diferentes estratos, detectando que el prestador cumple con los requisitos mínimos de la factura que establece el artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997 y lo definido en el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa.

Tabla 23. Requisitos mínimos de la factura

NO.	REQUISITO	CUMPLE
1	Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio.	SI
2	Nombre del suscriptor y dirección del inmueble receptor del servicio.	SI
3	Estrato socioeconómico y clase de uso del servicio.	SI
4	Período por el cual se cobra el servicio, consumo correspondiente a ese período y valor.	SI
5	Lectura anterior del medidor de consumo, si existiere.	SI
6	Lectura actual del medidor de consumo, si existiere.	SI
7	Causa de la falta de lectura, en los casos en que no haya sido posible realizarla.	SI
8	Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y valor total de la factura.	SI
9	Consumo en unidades físicas de los últimos seis (6) períodos, cuando se trate de facturaciones mensuales, y de los últimos tres (3) períodos, cuando se trate de facturaciones bimensuales; en defecto de los anterior, deberá contener el promedio de consumo, en unidades correspondientes al servicio de los seis (6) últimos meses.	SI
10	Los cargos expresamente autorizados por la Comisión.	SI
11	Valor de las deudas atrasadas.	SI
12	Cuantía de los intereses moratorios y señalamiento de la tasa aplicada.	SI
13	Monto de los subsidios y la base de su liquidación.	SI
14	Cuantía de la contribución de solidaridad, así como el porcentaje aplicado para su liquidación.	SI
15	Cargos por concepto de reconexión o reinstalación.	SI

Fuente: SSPD

Sobre la facturación del consumo medido, en línea con lo definido en la Resolución CREG 108 de 1997, se verificó, de manera aleatoria en las facturas expedidas por ENERCER SA ESP, que realizó la liquidación de los consumos medidos con la tarifa que estuvo vigente el mayor número de días en el ciclo de facturación de los suscriptores.

“Resolución CREG 108 de 1997

(...)

Artículo 1 – Consumo Medido: Es el que se determina con base en la diferencia entre la lectura actual y la lectura anterior del medidor, o en la información de consumos que este registre.

(...)

Artículo 35. Liquidación de los consumos. Para liquidar los consumos a los suscriptores o usuarios en cada período de facturación, la empresa aplicará las tarifas que hayan estado vigentes el mayor número de días de consumo del período correspondiente al ciclo de facturación al que pertenezca el suscriptor o usuario (...)”

En lo que respecta al cumplimiento del Artículo 36 de la Resolución CREG 108 de 1997 “**FACTURACION OPORTUNA. Las empresas deberán facturar en forma oportuna los servicios objeto de suministro.**”, se logró identificar, a través de la revisión aleatoria de facturas, que ENERCER SA ESP cumple con los tiempos de facturación a los suscriptores; es decir el lapso comprendido entre la fecha de lectura del medidor y la fecha de entrega de la respectiva factura, no es superior a un período de facturación.

Según la información reportada por el prestador para el desarrollo de la evaluación integral, el valor máximo de facturación se presentó en el mes de julio de 2021 con un valor cercano a los 422 millones COP mientras que valor mínimo se observó en enero de 2021 con un aproximado de 347 millones COP. El porcentaje de recaudo después de 30 días desde la expedición de la factura se ubicó en un promedio de 80 %, con un máximo de 88 % y un mínimo de 71 %.

En la siguiente tabla se puede observar el valor total facturado en todos los mercados atendidos por el prestador, así como el valor recaudado después de 30 días contados desde la expedición de la factura.

Tabla 24. Facturación y recaudo

AÑO	MES	TOTAL FACTURADO COP	TOTAL RECAUDADO DEPUÉS DE 30 DÍAS COP	% DE RECAUDO A 30 DÍAS
2021	ENERO	\$ 347.662.190	\$ 297.615.587	86%
	FEBRERO	\$ 362.007.410	\$ 314.825.233	87%
	MARZO	\$ 377.000.700	\$ 291.170.048	77%
	ABRIL	\$ 412.346.570	\$ 296.408.461	72%
	MAYO	\$ 387.128.963	\$ 273.751.627	71%
	JUNIO	\$ 391.946.720	\$ 288.759.014	74%
	JULIO	\$ 422.315.150	\$ 342.004.883	81%
	AGOSTO	\$ 399.505.830	\$ 342.633.156	86%
	SEPTIEMBRE	\$ 390.812.570	\$ 345.852.910	88%
	OCTUBRE	\$ 376.782.060	\$ 270.941.724	72%
	NOVIEMBRE	\$ 408.229.220	\$ 348.284.632	85%
	DICIEMBRE	\$ 380.040.660	\$ 327.030.202	86%

Fuente: Información reportada por el prestador en la evaluación integral

Según lo informado por el prestador, la empresa cuenta con un proceso de facturación debidamente estructurado en el cual se establece la metodología para la toma de lecturas y facturación, que le permite cumplir con los artículos 29, 35 y 36 de la Resolución CREG 108 de 1997. Así las cosas, según la información entregada por ENERCER SA ESP en el marco de esta evaluación integral, la medición se realiza a través del siguiente proceso:

“En la fecha establecida la cual es en la última semana de cada mes los Técnicos Operativos recogen las tabletas con las bases de datos cargadas, y proceden a recorrer las rutas de facturación asignadas, verificando el NIU o número de medidor, registran la lectura del medidor del usuario y proceden a la impresión y entrega de la factura; de existir alguna novedad en el aforo, se revisa y ajusta según corresponda o se registra manualmente el formato destinado para tal fin. Tras terminar el recorrido de la ruta de facturación, los técnicos operativos entregarán las tabletas al líder del área de sistemas para el descargue de la información, y el formato de novedades en toma de lectura a la Técnico de Experiencia de Servicio y/o Asistente de Experiencia de Servicio de la oficina correspondiente quienes continuarán el procedimiento de facturación y recaudo.”

4.2.4.1.4. Suspensiones y reconexiones

Analizando la información sobre la suspensión del servicio estipulada en el artículo 55 de la Resolución CREG 108 de 1997 y las razones allí señaladas, en el año 2021 se efectuó un total de 4.035 suspensiones, que equivale a un porcentaje de ejecución de 57 % sobre el total de suspensiones ordenadas por el prestador (información que se recopila actualmente en SUI en el formato C1. Información de Suspensión del Servicio).

Tabla 25. Suspensiones y reconexiones

Mes 2021	Clientes a Suspender	Suspensiones realizadas	Reconexiones realizadas
Enero	606	310	266
Febrero	584	310	262
Marzo	617	358	178
Abril	565	355	223
Mayo	651	361	250
Junio	509	278	181
Julio	531	317	188
Agosto	596	364	200
Septiembre	515	297	182
Octubre	604	366	184
Noviembre	589	338	169
Diciembre	607	381	240

Fuente: Información reportada por el prestador en la evaluación integral

Sobre el restablecimiento del servicio, estipulado en el Artículo 57 de la Resolución CREG 108 de 1997, ENERCER SA ESP manifestó que en la vigencia 2021 dio cumplimiento a las reconexiones como se muestra en la tabla anterior y ejecutó un total de 2.523 reconexiones equivalentes a un 62 % de las suspensiones efectivamente realizadas. Sobre el 38% restante, el prestador manifestó que los suscriptores no han eliminado la causa que originó a la suspensión del servicio, según corresponda.

“Resolución CREG 108 de 1997 Artículo 57. Restablecimiento del servicio.

(...)

Una vez el suscriptor o usuario cumpla las condiciones para la reconexión o reinstalación del servicio, la empresa deberá restablecer el servicio en un término no mayor al señalado en las condiciones uniformes para efectuar la reconexión...”

4.2.4.5. Peticiones, quejas y reclamaciones – PQR

Esta Dirección Técnica consultó en el aplicativo O3 del SUI la cantidad de PQR reportadas por la empresa para la vigencia 2021, encontrando que para el total de mercados atendidos reportó un total de 146 peticiones, quejas y reclamos. No obstante, existen inconsistencias en el reporte de información entregado a la SSPD en el marco de la evaluación integral, toda vez que ENERCER SA ESP informó un total de 2.598 PQR entre reclamaciones y peticiones tal como lo muestra la siguiente tabla, lo que presuntamente es un incumplimiento al reporte del formato 1552 de Reclamaciones y Quejas Información sobre PQR de la Resolución N° SSPD - 20151300054575.

Tabla 26. Resumen PQR

RECLAMACIONES		PETICIONES	
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	14	Enero	138
Febrero	26	Febrero	214
Marzo	26	Marzo	258
Abril	19	Abril	214
Mayo	13	Mayo	164
Junio	10	Junio	162
Julio	13	Julio	186
Agosto	4	Agosto	204
Septiembre	12	Septiembre	233
Octubre	5	Octubre	216
Noviembre	2	Noviembre	261
Diciembre	2	Diciembre	202
Total general	146	Total general	2452

Fuente: Información reportada por el prestador en la evaluación integral

Finalmente, se encontró que para la recepción de las peticiones, quejas y reclamaciones; el prestador tiene dispuesto un formato de diligenciamiento en las oficinas de atención al usuario.

4.2.4.6. Oficinas de atención al usuario

En cumplimiento del artículo 59 de la Resolución CREG 108 de 1997 y el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, la empresa cuenta con oficinas destinadas a la atención de usuarios de los mercados donde presta el servicio, como se describe a continuación:

Tabla 27. Puntos de atención al usuario

Ubicación	Municipios que atiende	Horario de atención
MIRAFLORES	Miraflores - Zetaquirá Berbeo - San Eduardo Páez - Campohermoso	Lunes a viernes de 8 am - 11 am y de 2 pm a 5 pm
GARAGOA	Garagoa Tenza La Capilla	
GUATEQUE	Guateque	

Ubicación	Municipios que atiende	Horario de atención
	Sutatenza	
CHINAVITA	Chinavita Pachavita	
SAN LUIS DE GACENO	San Luis de Gaceno	

Fuente: Información reportada por el prestador en la evaluación integral

En estas oficinas el prestador recibe las PQR y el pago del servicio. Adicional, la empresa informó tener habilitadas las líneas de atención a emergencias en un horario de 24 horas al día.

4.2.4.7. Procedimiento para recuperación de consumos

La empresa informó que no generaron procesos de recuperación de consumos en el transcurso de 2021. Sin embargo, manifiesta que tiene establecida una metodología que le permite identificar y recuperar los consumos no facturados.

4.2.4.8. Desviaciones significativas

Durante la visita el prestador informó que no identificaron desviaciones significativas en los consumos de la vigencia 2021, y por tanto no dieron lugar al procedimiento correspondiente (Artículo 37, 38, 39 y 40 de la Resolución CREG 108 de 1997).

4.2.4.9. Gestión de cartera

De acuerdo con el procedimiento para la recuperación de cartera aportado por el prestador, el objetivo general es *“Establecer los pasos secuenciales para realizar la gestión de los estados de cuenta, las cuentas por cobrar e implementar actividades y estrategias que permitan el recaudo oportuno, permitiendo mejorar la rotación de cartera, cumpliendo las metas de disminución de cartera proveniente de la venta de productos y/o servicios asociados a la operación comercial de la empresa”*(Procedimiento de Gestión de Cartera - ENERCER SA ESP”. De acuerdo con la información suministrada por el prestador, a corte 31 de diciembre del 2021 la cartera total fue de \$246.927.957 m/cte.

Tabla 28. Cartera vencida

Detalle de la Cartera vencida mayor a 90 días y la cartera total mensual (Incluye Gas y cobros no inherentes)	
Mes	Cartera a 90 Días
Enero	\$ 11.485.421
Febrero	\$ 11.629.869
Marzo	\$21.657.040
Abril	\$14.647.787
Mayo	\$20.393.641
Junio	\$23.130.464
Julio	\$43.246.011
Agosto	\$15.482.501
Septiembre	\$14.309.979
Octubre	\$13.042.694
Noviembre	\$11.788.764

Detalle de la Cartera vencida mayor a 90 días y la cartera total mensual (Incluye Gas y cobros no inherentes)	
Mes	Cartera a 90 Días
Diciembre	\$46.113.786
Total general	\$246.927.957

Fuente: Información reportada por el prestador en la evaluación integral, Cálculos: SSPD

4.2.4.10. Gasoducto dedicado – OCENSA SA

Teniendo en cuenta la información contenida en el informe del auditor externo ORION SA ESP, el prestador opera un gasoducto dedicado a través del cual OCENSA SA recibe el suministro que contrata directamente con Vanti SA ESP.

Sobre el gasoducto dedicado, ENERCER SA ESP manifestó que dicha infraestructura corresponde a infraestructura de su propiedad de la cual ejecuta la operación; además mencionó tener suscrito un contrato de arrendamiento con OCENSA SA.

El gasoducto dedicado entró en operación en noviembre de 2016, tiene una capacidad de 3747 KPCD, y ENERCER en el año 2021 no recibió ninguna solicitud de conexión (en los términos de la resolución CREG 126 de 2010, derogada por la resolución CREG 175 de 2021.) El gasoducto se conecta a un punto de entrada en el sistema de transporte de TGI (tramo Cusiana - El Porvenir), en el municipio de Páez – Boyacá.

4.2.5 ASPECTOS TARIFARIOS

4.2.5.1. Componentes Tarifarios

La metodología para el cálculo de la tarifa se aplica según la regulación vigente, buscando remunerar las actividades de los agentes prestadores involucrados en la cadena de prestación del servicio. Las principales variables del régimen tarifario se mencionan a continuación:

- Componente CUv, que corresponde al costo variable unitario del servicio que se remunera en \$/m3.
- Componente G, por medio del cual se traslada el costo de las compras del gas, se remunera en \$/m3.
- Componente T, el cual traslada el costo de las compras de la capacidad de transporte y se remunera en \$/m3.
- Componente D, por medio del cual se remunera el costo de la distribución por redes de tubería, se remunera en \$/m3.
- Componente de Comercialización (Costo unitario fijo -CUf), remunera las actividades como la compra y venta de gas al usuario final, medición, entrega de facturas, recaudo, mercadeo y atención al usuario, se remunera en \$/factura.
- Tarifa 1, corresponde a la tarifa equivalente para los usuarios de estrato 1 e incluye el subsidio otorgado por el Gobierno para el consumo de subsistencia.
- Tarifa 2, corresponde a la tarifa equivalente para los usuarios de estrato 2 e incluye el subsidio otorgado por el Gobierno para el consumo de subsistencia.

A continuación, se muestra la información de los componentes tarifarios reportados por la empresa

para el año 2021 en cumplimiento de la Circular CREG - SSPD No. 001 del 2016 (003 del 2016).

Tabla 29. Componentes tarifarios reportados al SUI 2021

Mercado	Periodo 2021	CUV (\$/m3)	G (\$/m3)	T (\$/m3)	D (\$/m3)	CF (\$/factura)
Boyacá Sur	1	1359,11	583,11	206,99	503,81	4051,11
	2	1406,03	618,78	215,82	510,73	4062,54
	3	1502,19	674,97	240,43	518,15	4083,13
	4	1538,92	702,28	250,18	518,15	4103,82
	5	1472,27	642,96	229,04	536,78	4123,18
	6	1488,63	656,69	233,93	536,78	4159,3
	7	1420,88	588,28	209,57	551,23	4151,81
	8	1460,03	595,77	212,25	557,97	4160,34
	9	1553,64	666,64	237,49	560,4	4173,42
	10	1703,13	778,16	277,22	565,23	4184,17
	11	1681,56	751,69	267,78	571,97	4179,7
	12	1652,54	721,72	257,14	582,34	4194,96
Campohermoso	1	1906,37	583,11	206,99	980,52	4948,78
	2	1958,37	618,78	215,82	993,97	4962,75
	3	2062,56	674,97	240,43	1008,42	4897,9
	4	2107,14	702,28	250,18	1008,42	5013,17
	5	2054,14	642,96	229,04	1044,08	5036,82
	6	2069,49	656,69	233,93	1044,08	5080,94
	7	2018,61	588,28	209,57	1072,81	5071,79
	8	2064,55	595,77	212,25	1085,93	5082,22
	9	2161,31	666,64	237,49	1090,65	5098,19
	10	2316,03	778,16	277,22	1100,04	5111,32
	11	2301,24	751,69	267,78	1113,17	5105,86
	12	2283,46	721,72	257,14	1133,36	5124,5
Chinavita y Pachavita	1	1720,32	756,77	316,68	620,47	3836,78
	2	1413,57	552,31	224,34	626,69	3847,6
	3	1419,95	546,9	228,15	633,9	3867,1
	4	1430,63	563,95	235,28	643,21	2596,71
	5	1453,18	560,4	233,8	650,15	3900,15
	6	1455,23	558,78	233,12	661,74	3934,31
	7	1507,92	613,67	256,03	663,55	3927,23
	8	1480,15	579,98	241,99	669,53	3935,3
	9	1470,48	576,3	240,45	672,87	3947,67
	10	1500	578,47	241,35	677,71	3957,84
	11	1502,72	571,58	238,47	682,83	3953,61
	12	1567,81	607,56	253,52	691,84	3968,04
Garagoa	1	1213,55	588,11	208,76	337,04	3404,93
	2	1312,21	658,74	229,77	341,66	3414,54
	3	1305,98	646,68	230,35	346,63	3431,85
	4	1337,62	665,21	236,97	346,63	3449,23
	5	1309,81	638,25	227,36	359,09	3465,5
	6	1383,33	691,01	246,16	359,09	3495,86
	7	1348,1	657,91	234,27	368,76	3489,57
	8	1352,11	657,27	234,16	373,27	3496,74

Mercado	Periodo 2021	CUV (\$/m3)	G (\$/m3)	T (\$/m3)	D (\$/m3)	CF (\$/factura)
	9	1367,02	666,29	237,36	374,89	3507,73
	10	1530,14	779,6	277,73	378,12	3516,77
	11	1460,49	726,69	258,88	382,63	3513,01
	12	1452,05	714,28	254,49	389,57	3525,83
Miraflores	1	1302,53	583,11	206,99	454,53	3094,45
	2	1341,79	618,78	215,82	454,53	3103,18
	3	1444,25	674,97	240,43	467,46	3118,9
	4	1480,17	702,28	250,18	467,46	3134,71
	5	1412,03	642,96	229,04	484,26	3149,49
	6	1428,49	656,69	233,93	484,26	3177,08
	7	1359,09	588,28	209,57	497,31	3171,36
	8	1397,54	595,77	212,25	503,39	3177,88
	9	1490,8	666,64	237,49	505,57	3187,87
	10	1638,96	778,16	277,22	509,23	3196,08
	11	1617,49	751,69	267,78	516,01	3192,67
	12	1587,31	721,72	257,14	525,37	3204,32
San Luis Gaceno	1	1655,37	756,77	316,68	656,81	5732,82
	2	1406,09	552,31	224,34	663,59	5748,99
	3	1418,79	546,9	228,15	671,39	5778,13
	4	1446,38	563,95	235,28	681,57	2393,01
	5	1454,21	560,4	233,8	689,08	5827,51
	6	1466,73	558,78	233,12	701,61	5878,55
	7	1560,49	613,67	256,03	703,64	5867,97
	8	1528,87	579,98	241,99	710,17	5880,03
	9	1518,41	576,3	240,45	713,73	5898,51
	10	1513,38	578,47	241,35	718,98	5913,71
	11	1525,9	571,58	238,47	724,66	5907,39
	12	1556,93	607,56	253,52	734,5	5928,95

Fuente: SUI – Archivo SSPD

Según la información reportada por la empresa en los mercados que atiende, durante el año 2021 la participación promedio del componente de suministro (G) en el Costo Unitario Variable-CUV fue de 41 %, con un máximo de 51 % y un mínimo de 29 %. En lo que respecta al componente de transporte (T) tuvo una participación promedio de 16 % y finalmente el componente de distribución (D), tuvo una participación promedio de 39 % con un máximo de 53 % y un mínimo de 25 %.

La aplicación de las fórmulas establecidas para calcular los componentes tarifarios y el costo de prestación del servicio es evaluada en el siguiente acápite en línea con la regulación vigente.

4.2.5.1. Verificación tarifaria

En la plataforma SEGAS se evidencia que ENERCER SA ESP únicamente suscribió un contrato de suministro (siguiente tabla) y no tienen contratos de capacidad de transporte, toda vez que tiene varios puntos de entrega establecidos en el contrato de suministro.

Tabla 30. Contrato de suministro

Mercado	Producto	Nombre Comprador	Nombre Vendedor	Modalidad	Fecha de suscripción	Fecha final	MBTUD	Mercado
Secundario	Suministro de Gas	ENERCER S. A. E. S. P	PLEXA SAS ESP	Firme	1/12/2020	30/11/2022	232	Garagoa, Miraflores, Boyacá Sur, Chinavita-Pachavita, San Luis de Gaceno y Campohermoso

Fuente: SEGAS. Cálculos: SSPD

Al realizar la verificación tarifaria del componente de transporte, se encontró que el prestador generó el cobró del componente T a los suscriptores sin tener costos y/o contratos de capacidad de transporte que respalden el valor trasladado a los suscriptores. No obstante, se identificó que de manera interna ENERCER SA ESP discrimina los valores facturados del contrato de suministro de gas natural en firme en conceptos de suministro, transporte y comercialización, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Tabla 31. Discriminación factura de suministro

FACTURACION PLEXA - CONTRATO DE SUMINISTRO EN FIRME	
Concepto	Valor
Suministro Firme	\$ 29.554.798
Transporte Firme	\$ 6.966.005
Comercialización	\$ 3.584.449
Remuneración Gestor Mercado	\$ 63.911
TOTAL FACTURA	\$ 40.169.163

Fuente: Información reportada por el prestador en la evaluación integral, Cálculos: SSPD

Al realizar la verificación tarifaria del componente de suministro, se encontró que ENERCER SA ESP en la vigencia 2021 trasladó menores valores a los facturados por PLEXA SA ESP, toda vez que la factura de suministro se traslada a los suscriptores de forma separada entre los componentes G y T, sin trasladar un mayor costo total a los suscriptores, así:

Tabla 32. Discriminación factura de suministro, ejemplo

	VALOR QUE SE DEBE TRASLADAR CALCULADO POR LA DTGGC	VALOR TRASLADO POR ENERCER
G	\$ 40.169.163	\$ 29.618.709
T	0	\$ 10.550.454
Total	\$ 40.169.163	\$ 40.169.163

Fuente: Información reportada por el prestador en la evaluación integral, Cálculos: SSPD

Esta Dirección realizó la verificación de los cargos de distribución trasladados a los suscriptores de los mercados que atiende, encontrando que la actualización de los cargos se está realizando conforme a la metodología tarifaria definida en las Resoluciones CREG 202 de 2013 y 011 de 2003,

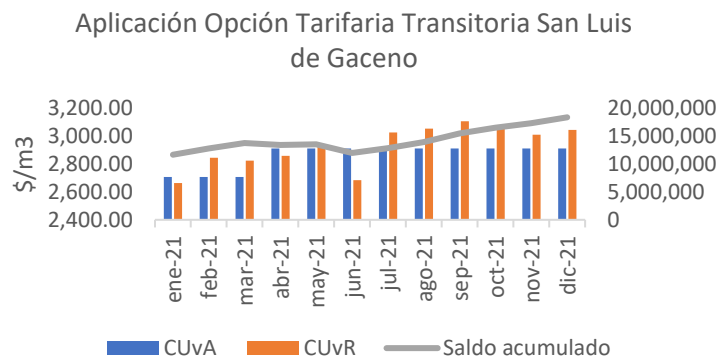
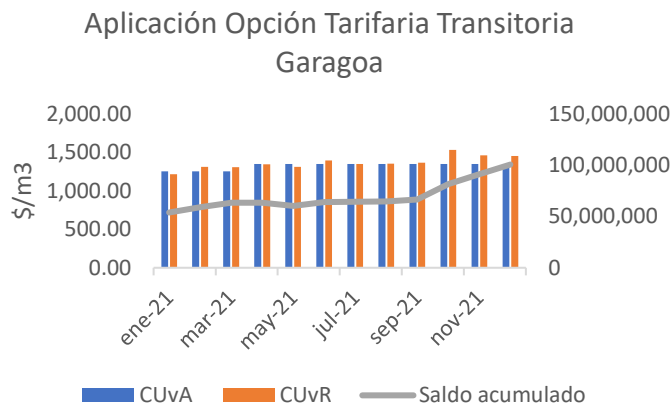
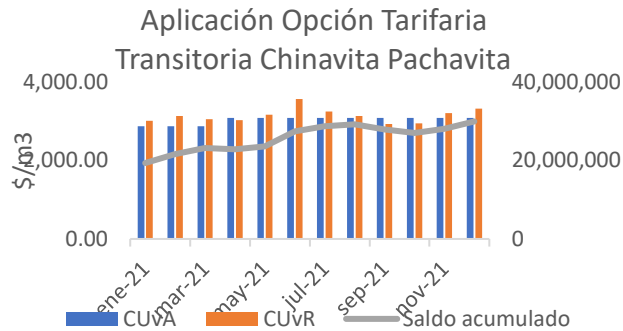
según corresponda. Respecto al costo fijo de comercialización (CUf), presuntamente la empresa calculó y actualizó el cargo máximo de cada mercado que atiende de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 011 de 2003.

Finalmente, al hacer la revisión de los datos remitidos por la empresa, se pudo evidenciar que el prestador está dando cumplimiento al Artículo 18 de la Resolución CREG 137 de 2013, publicando mensualmente las tarifas que factura a los usuarios.

4.2.5.2. Opción tarifaria

Esta Dirección identificó que el prestador aplicó la opción tarifaria para el cálculo del Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería, definida por la Resolución CREG 048 de 2020 y modificada parcialmente mediante la Resolución CREG 109 de 2020. Los mercados de Miraflores, Boyacá sur y Campo hermoso ya recuperaron los saldos acumulados, mientras que, en los mercados de San Luis de Gaceno, Chinavita – Pachavita y Garagoa, continúa con la acumulación de saldos, que a corte de diciembre de 2021 sumó un total de \$ 148.923.133 m/cte (siguiente gráfica).

Gráfica 02. Evolución opción tarifaria



Fuente: Información remitida por el prestador

4.2.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Conforme a lo establecido en las Resoluciones CREG 034 de 2004 y CREG 072 de 2002, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible realizó el cálculo de los indicadores financieros contemplados en las resoluciones mencionadas para la actividad de Comercialización - Distribución de gas combustible por redes, los cuales muestran cumplimiento e incumplimiento con respecto a los referentes establecidos para la vigencia 2021, que se derivan del promedio de los indicadores financieros de las empresas similares a ENERCER SA ESP

Es importante resaltar que los referentes NIF están basados en las aproximaciones conceptuales del marco contable NIF que realizó el Grupo Financiero de la Superintendencia Delegada de Energía y Gas Combustible (SDEGC), toda vez que las resoluciones mencionadas en el párrafo que precede, aún no han sido actualizadas a los nuevos marcos técnicos contables.

Dicho lo anterior, a continuación, se muestra el resultado de la evaluación de la gestión de ENERCER SA ESP para el año 2021:

Tabla 33. Indicadores Financieros Comercializador-Distribuidor por Red

INDICADORES DE GESTIÓN	2021	Referente CREG 072	Referente NIF	Evaluación CREG	Evaluación NIF
Rotación de Cuentas por Cobrar (días)	58,72	63,00	70,40	CUMPLE	CUMPLE
Rotación de Cuentas por Pagar (días)	94,49	36,10	36,10	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Razón Corriente (Veces)	1,94	3,70	3,70	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Margen Operacional (%)	13,00	34,00	18,10	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cubrimiento Gastos Financieros (Veces)	4,38	40,90	25,90	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

Adicionalmente, la firma auditora ORION SA ESP, en el informe Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR) -2021, conceptuó frente a la viabilidad financiera de la empresa, lo siguiente:

“(...) La AEGR desarrollo la metodología propuesta basada en los resultados de los análisis realizados a los siguientes documentos:

- 1. proyecciones financieras.*
- 2. Presupuesto.*
- 3. Flujo de efectivo.*
- 4. Gestión de la inversión.*
- 5. Estados financieros.*
- 6. Indicadores financieros: liquidez, rentabilidad, endeudamiento.*

Documentos que en los numerales anteriores han sido examinados detalladamente por esta AEGR encontrando que la empresa ENERCER SA ESP cuenta con viabilidad económica, para poder seguir desarrollando sus actividades de distribución y comercialización del servicio de gas natural en óptimas condiciones. Teniendo en cuenta las recomendaciones propuestas por esta auditoría en cada numeral del informe general en su parte financiera.(...)”

Es importante resaltar que el AEGR en su informe presenta un análisis de los aspectos financieros de la empresa en su conjunto, más no efectúa el análisis particular para el servicio de gas combustible por redes, por lo que presenta resultados financieros favorables y positivos; sin embargo, los análisis realizados en esta evaluación integral en lo relacionado con los resultados financieros que genera la prestación del servicio de gas combustible por redes dejan en evidencia una pérdida neta del ejercicio; aunque es importante resaltar que la pérdida neta obtenida durante el año 2021 por valor de 165 millones COP no es tan significativa con respecto al resultado negativo obtenido en el año 2020 el que correspondió 1.306 millones COP; es decir, la pérdida del 2020 en comparación con la de 2021 se redujo en el 87,31%.

Por parte de los indicadores Técnicos – Administrativos, estos fueron referenciados de acuerdo al numeral 2 del anexo 1 de la Resolución CREG 072 de 2002, de ahí que, en la evaluación de la gestión del 2021 se tiene que, para ENERCER SA ESP, el resultado es el siguiente:

Tabla 34. Indicadores Técnico-Administrativos 2021

INDICADORES DE GESTIÓN	REFERENTE	VALOR	RESULTADO
Suscriptores sin medición (%)	5	0,0%	CUMPLE
Cobertura (%)	96%	105.4%	CUMPLE
Reclamos por facturación (por 10,000)	4,3	8,97	NO CUMPLE
Atención reclamos servicio (%)	0%	0,02%	NO CUMPLE
Atención de solicitud de conexión (%)	0%	0,05%	NO CUMPLE

Fuente: Informe de Evaluación de la Gestión año 2021 Empresas Prestadoras De Gas Combustible Por Red, SSPD

De acuerdo con la información evaluada, la empresa ENERCER SA ESP presenta incumplimiento en tres de los indicadores, al estar fuera de la referencia fijada en el cálculo promedio respecto al número de reclamos por facturación, atención de reclamos de servicio, y atención de solicitudes de conexión.

Finalmente, para los indicadores Técnicos Índice de Presión de Línea Individual– IPLI y Odorización - IO contemplados en la Resolución CREG 100 de 2003 y sus modificatorias, se revisó la información reportada en SUI considerando la calidad de la misma, lo cual finalmente arrojó que el resultado de los mencionados indicadores fue del 100%.

Tabla 35. Indicadores Técnicos 2021

INDICADORES DE GESTIÓN	REFERENTE	VALOR	RESULTADO
IPLI	100%	100%	CUMPLE
IO	100%	100%	CUMPLE

Fuente: Informe de Evaluación de la Gestión año 2020 Empresas Prestadoras De Gas Combustible Por Red, SSPD

4.2.7. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

4.3. Información en estado pendiente de reporte

Con base en la información revisada el pasado 21 de octubre de 2022, a través del Sistema Único de Información – SUI, se identificó que ENERCER S.A E.S.P., no cuenta con pendientes de cargue, relacionados con la prestación del servicio de Gas por redes, para el año 2021.

4.4. Porcentaje de reporte de información al SUI.

En la misma fecha de corte de consulta de información, se encontró que ENERCER S.A E.S.P., presenta un porcentaje de cargue del 100% para el año 2021, como se evidencia en la imagen que se presenta a continuación:

Imagen 02. Estado de reporte cargue de información ENERCER S.A E.S.P.



ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
21590	ENERCER S.A E.S.P	2021	0	143	100 %	Ver Detalle

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 21 de octubre de 2022
 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
 Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Ahora bien, de los cargues certificados para el servicio de gas por redes, 47 fueron certificados por la opción No aplica, así:

Tabla 36 Reporte de Información por la opción NO APLICA Año 2021

SERVICIO	TOPICO	FORMATO	2021
GAS POR REDES	Comercial y de Gestión	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	7
GAS POR REDES	Comercial y de Gestión	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	12
GAS POR REDES	Comercial y de Gestión	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	12
GAS POR REDES	Comercial y de Gestión	INFORMACIÓN DE USUARIOS INDUSTRIALES EXENTOS DE CONTRIBUCIÓN SEGUN EL DECRETO 4956 DE 2011	4
GAS POR REDES	Facturación GN	B2 - Información Comercial de Usuarios No Regulado	12

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 21 de octubre de 2022
 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
 Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

4.5. Reporte de Información de Manera Extemporánea

En cuanto a la oportunidad, se encontró que ENERCER S.A E.S.P. para el año 2021, reportó los siguientes formatos fuera de los tiempos establecidos, conforme a lo señalado en la Circular SSPD-CREG 001 - 2006, Circular SSPD-CREG 001 - 2016, Circular SSPD-CREG 003 - 2006, Resolución N° SSPD 20101300047505 de 2010, Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018, Resolución No. SSPD 20221000362095 de 2022, Resolución No. SSPD No. 20201000055775 de 2020, Resolución SSPD N° 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005 modificada por la Resolución No. 25985 de 2006, Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019, Resolución SSPD-20131300014405 de 2013, 003 del 2016, como se presenta en la relación de la siguiente tabla.

Tabla 37. Reporte de Información Extemporánea Año 2021

PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Anual	796	COSTOS Y GASTOS GAS NATURAL	21/04/2022	5/04/2022	Resolución SSPD N° 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005 modificada por la Resolución No. 25985 de 2006
Enero	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	23/02/2021	15/02/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Febrero	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	24/03/2021	15/03/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Mayo	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	16/06/2021	15/06/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Junio	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	22/07/2021	15/07/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Julio	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	23/08/2021	17/08/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Octubre	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	17/11/2021	16/11/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Noviembre	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	16/12/2021	15/12/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Enero	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	23/02/2021	15/02/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Febrero	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	24/03/2021	15/03/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Mayo	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	16/06/2021	15/06/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Junio	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	22/07/2021	15/07/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Julio	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	23/08/2021	17/08/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Octubre	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	17/11/2021	16/11/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Noviembre	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	16/12/2021	15/12/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Enero	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	23/02/2021	15/02/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Febrero	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	24/03/2021	15/03/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Mayo	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	16/06/2021	15/06/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Junio	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	22/07/2021	15/07/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Julio	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	23/08/2021	17/08/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Octubre	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	17/11/2021	16/11/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Noviembre	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	16/12/2021	15/12/2021	Circular SSPD-CREG 003 - 2006
Trimestre 2	5012	INFORMACIÓN DE USUARIOS INDUSTRIALES EXENTOS DE CONTRIBUCIÓN SEGUN EL DECRETO 4956 DE 2011	26/07/2021	21/07/2021	Resolución SSPD-20131300014405 de 2013
Enero	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	23/02/2021	15/02/2021	Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018
Febrero	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	24/03/2021	15/03/2021	Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018
Mayo	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	16/06/2021	15/06/2021	Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018
Junio	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	22/07/2021	15/07/2021	Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018
Julio	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	23/08/2021	17/08/2021	Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018
Agosto	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	16/09/2021	15/09/2021	Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018
Octubre	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	17/11/2021	16/11/2021	Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018
Noviembre	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	16/12/2021	15/12/2021	Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018
Diciembre	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	20/01/2022	17/01/2022	Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
					Resolución 20188000076635 del 2018
Enero	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	26/03/2021	1/03/2021	Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
Abril	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	16/09/2021	31/05/2021	Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
Mayo	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	16/09/2021	30/06/2021	Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
Junio	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	16/09/2021	2/08/2021	Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
Julio	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	03/09/2021	31/08/2021	Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
Agosto	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	14/10/2021	30/09/2021	Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
Octubre	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	21/12/2021	30/11/2021	Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
Noviembre	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	04/01/2022	31/12/2021	Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
Diciembre	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	13/05/2022	31/01/2022	Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
Anual	MUL-A-0001	Medición de Nivel de Satisfacción del Cliente - NSC-P	17/12/2021	15/12/2021	Resolución N° SSPD 20101300047505 de 2010
Anual	XBRL-181	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	23/04/2022	28/02/2022	Resolución No. SSPD No. 20201000055775 de 2020
Anual	XBRL-133	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	23/07/2021	18/05/2021	Resolución No. SSPD No. 20201000055775 de 2020
Anual	XBRL-141	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	09/11/2021	17/08/2021	Resolución No. SSPD No. 20201000055775 de 2020
Anual	XBRL-161	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	24/11/2021	16/11/2021	Resolución No. SSPD No. 20201000055775 de 2020
Anual	XBRL-227	Grupo 2 2021 Individual	12/05/2022	6/05/2022	Resolución No. SSPD 20221000362095 de 2022
Enero	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	24/03/2021	15/02/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)
Febrero	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	25/03/2021	15/03/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)
Abril	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	25/05/2021	18/05/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)
Mayo	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	29/06/2021	15/06/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)
Junio	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	22/07/2021	15/07/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)
Julio	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	24/08/2021	17/08/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)
Agosto	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	16/09/2021	15/09/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)
Octubre	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	16/12/2021	16/11/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)

PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Noviembre	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	16/12/2021	15/12/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)
Diciembre	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	26/01/2022	17/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2016 (003 del 2016)
Anual	748	T1.INFORMACION ESTACION REGULACION Y TANQUES ALMACENAMIENTO	24/01/2022	17/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Enero	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	16/02/2021	15/02/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Febrero	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	24/03/2021	15/03/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Abril	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	19/05/2021	18/05/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Mayo	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	16/06/2021	15/06/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Junio	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	22/07/2021	15/07/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Julio	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	23/08/2021	17/08/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Septiembre	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	19/10/2021	15/10/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Octubre	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	23/11/2021	16/11/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Noviembre	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	16/12/2021	15/12/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Diciembre	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	20/01/2022	17/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Enero	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	23/02/2021	15/02/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Febrero	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	24/03/2021	15/03/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Mayo	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	16/06/2021	15/06/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Junio	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	22/07/2021	15/07/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Julio	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	23/08/2021	17/08/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Octubre	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	23/11/2021	16/11/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Noviembre	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	16/12/2021	15/12/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Enero	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	23/02/2021	15/02/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Febrero	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	24/03/2021	15/03/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Abril	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	19/05/2021	18/05/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Mayo	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	16/06/2021	15/06/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Junio	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	22/07/2021	15/07/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Julio	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	23/08/2021	17/08/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Septiembre	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	19/10/2021	15/10/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Octubre	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	23/11/2021	16/11/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Noviembre	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	16/12/2021	15/12/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Diciembre	750	T4.PRESION EN LINEAS Y NIVEL DE ODORIZACION	29/04/2022	17/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2006

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 21 de octubre de 2022
Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Se realiza la verificación por mesa de ayuda y no se evidencian solicitudes relacionadas con los formatos y periodicidades de la tabla anterior en los que se haya reportado la imposibilidad de cargue y que sustenten la extemporaneidad en el cargue por parte del prestador.

4.2.6 Reversión de Información SUI

La empresa solicitó la reversión de los siguientes formatos del año 2021, conforme a la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017, como se presenta en la relación de la siguiente tabla.

Tabla 38. Reversión de Información SUI Año 2021

PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	RADICADO	FECHA
Diciembre	750	T4. Presión en líneas y nivel de odorización	20222031933971	27/04/2022
Abril	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	20212033460081	23/08/2021
Mayo	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	20212033460081	23/08/2021
Junio	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	20212033460081	23/08/2021
Diciembre	1555	B1 - Información Comercial de Usuarios Regulados	20222032157421	04/05/2022

Fuente: Gestión Reversiones Por Servicio– 21 de octubre de 2022
Reporte: SUI/Administración/Gestión Reversiones Por ServicioLink:
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=mul_sui_006

4.2.8 ASPECTOS RESOLUCIÓN CREG 080 DE 2019

Conforme a lo establecido en la Resolución CREG 080 de 2019, se encontró la publicación de los procedimientos en el enlace <https://enercer.com/tramites-y-consultas/>, asimismo de verificaron los siguientes aspectos en el marco del presente ejercicio de evaluación integral.

Tabla 39. Evaluación CREG 080 de 2019

ITEM	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Cuenta con portal Web de la empresa vigente	Art. 9.1	x	
Cuenta con enlace directo en la página principal hacia la información pertinente de la CREG 080 de 2019	Art. 9.1	x	
Cuenta con los procedimientos relacionados con el acceso a un bien esencial empleado para la organización y la prestación de servicio por parte de usuarios o empresas	Art. 9.1	x	
Cuenta con los procedimientos relacionados con el cambio de prestador por parte de los usuarios o empresas	Art. 9.2	x	
Los procedimientos publicados corresponden a la última versión expedida por la empresa	Art. 9.3	x	
Cuentan con procedimientos para la protección y respeto a los derechos de los usuarios	Art. 15.1	x	

ITEM	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Provee información a los usuarios respecto a productos y servicios ofrecidos	Art. 15.2	x	
Provee información a los usuarios respecto a derechos y obligaciones de los usuarios	Art. 15.2	x	
Provee información a los usuarios respecto a precios cobrados por productos y servicios	Art. 15.2	x	
Provee información a los usuarios respecto a actividad de comercialización en el mercado	Art. 15.2	x	
Provee información a los usuarios respecto a mecanismos de protección de derechos	Art. 15.2	x	

Fuente: SSPD

5. Hallazgos

Critero	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p><i>Aspecto Financiero</i></p> <p>Taxonomía XBRL 2021 – Información Financiera Anual</p>	<p>Artículo 4 de la Resolución SSPD N°. 20161300013475 del 19 de mayo de 2016.</p> <p>(...) “Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presenten diferencias entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la de formato XBRL. Para todos los efectos, el PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el SUI.” (...)</p>	<p>En la información financiera reportada en la Taxonomía XBRL 2021 – Grupo 2, se encontraron inconsistencias, para lo cual se requirió al prestador para que aclare dichas situaciones a través del Radicado SSPD N°. 20222313701191 de 31 de agosto de 2022 el cual fue atendido por ENERCER SA ESP a través del Radicado SSPD N°. 20225294066272 del 7 de octubre de 2022; no obstante, la respuesta enviada por el Prestador no subsana las inconsistencias presentadas y dadas a conocer en la visita del 6 de octubre de 2022, por lo que la Dirección Técnica de Gestión de Gas, enviará un nuevo requerimiento y se espera que el prestador atienda lo requerido y de ser necesario solicite la modificación de la información certificada en SUI, para ajustar la información a que haya lugar y así cargar y certificar la información correctamente.</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Financiero</i></p>	<p>ARTÍCULO 18 de la Ley 142 de 1994. (...) “Objeto. La Empresa de servicios públicos tiene como objeto la prestación de uno o más de los servicios públicos a los que se aplica esta Ley, o realizar una o varias de las actividades complementarias, o una y otra cosa.</p> <p><i>Las comisiones de regulación podrán obligar</i></p>	<p>En los libros auxiliares entregados por la empresa se observó que el registro de la información financiera no se encuentra discriminada y detallada de manera independiente tanto para la prestación del servicio público de gas como para las otras actividades no sujetas a inspección, vigilancia y control por parte de la SSPD</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta seis (6) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>

criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	<p>a una empresa de servicios públicos a tener un objeto exclusivo cuando establezcan que la multiplicidad del objeto limita la competencia y no produce economías de escala o de aglomeración en beneficio del usuario.</p> <p><u>En todo caso, las empresas de servicios públicos que tengan objeto social múltiple deberán llevar contabilidad separada para cada uno de los servicios que presten; y el costo y la modalidad de las operaciones entre cada servicio deben registrarse de manera explícita. (...)</u>. Las subrayas y negrilla se encuentra fuera del texto</p>		
<p>Aspecto Financiero Taxonomía XBRL 2021. Información Financiera Anual</p>	<p>Reconocimiento y revelación de hechos económicos producto de la aplicación de las resoluciones CREG 048 y 109 de 2020.</p>	<p>Al revisar la información financiera reportada en la Taxonomía XBRL 2021 - Grupo 2, en los Estados Financieros dictaminados, en el informe del revisor fiscal y en el informe del AEGR, se evidencia que no se reconoce ni se revela valor alguno relacionado con los saldos acumulados por concepto de aplicación de las Resoluciones CREG 048 y 109 de 2020: Opción Tarifaria Transitoria.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Nota: Es hallazgo se entenderá cumplido solo hasta que el prestador justifique bajo los criterios del Marco Técnico Normativo para grupo 2, el por qué no reconoció y no reveló en la información financiera reportada y certificada en el SUI el valor por concepto de saldos Acumulados en aplicación de las Resoluciones CREG 048 y 109 de 2020: Opción Tarifaria Transitoria.</p> <p>Plazo de cumplimiento: 2 meses contados a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>
<p>Tarifario</p> <p>Resolución CREG 137 de 2013</p>	<p>Cálculo del componente de transporte (T), establecido en la resolución.</p>	<p>Se evidenció que el prestador calcula y traslada un valor positivo del componente de Transporte, aun cuando no tiene contratos de transporte y facturas que respalden ese traslado a los suscriptores.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: 3 meses contados a partir de la publicación de esta Evaluación Integral</p>

criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<i>Tarifario</i> <i>Formatos SUI - Componentes tarifarios</i>	Circular CREG - SSPD No. 001 del 2016 (003 del 2016)	El prestador reporta un valor positivo del componente de Transporte, aun cuando no tiene contratos de transporte y facturas que respalden ese traslado a los suscriptores.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses contados a partir de la publicación de esta Evaluación Integral
<i>Indicadores Técnicos – Administrativos,</i>	<i>Resolución CREG 072 de 2002,</i>	Se evidenció que el prestador no cumple con los indicadores de reclamos por facturación, atención de reclamos y atención de solicitud de conexión.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 9 meses contados a partir de la publicación de esta Evaluación Integral
<i>Comercial</i> <i>Formatos SUI - Reclamaciones del Servicio de Gs Natural</i>	Resolución N° SSPD - 20151300054575.	ENERCER SA ESP reportó un total de 146 PQR. Sin embargo, en la visita realizada al prestador se detectaron un total de 2.598	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 2 meses contados a partir de la publicación de esta Evaluación Integral
<i>Aspectos Técnicos y Operativos</i> <i>Plan de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	Decreto 2157 de 2017	No cumple con los contenidos mínimos establecidos en la normatividad vigente.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 9 meses contados a partir de la publicación de esta evaluación integral

6. Acciones correctivas definidas:

- Revisar las inconsistencias encontradas en la calidad de la información financiera certificada mediante la Taxonomía XBRL 2021 que fueron dadas a conocer mediante el Radicado SSPD N°. 20222313701191 del 31 de agosto de 2022; tener en cuenta las sugerencias y recomendaciones para el reporte de información financiera dadas a conocer durante la visita administrativa del 6 de octubre de 2022 y de ser necesario solicitar la reversión de la información certificada en el SUI para ajustar la información a que haya lugar y así cargar y certificar la información correctamente con los criterios de calidad.

Asimismo, es importante que revise al detalle la desagregación de costos y gastos, debido a que se evidenció que únicamente reporta información para los conceptos de beneficios a empleados, generales y gastos financieros; es más, todo el costo por concepto de beneficios a empleados lo registró como gasto operativo y no registró la proporción correspondiente a gastos administrativos, pese a que el 53% del personal vinculado corresponde al área administrativa.

- Las notas a los estados financieros deben entregar la información suficiente para entender y comprender la situación financiera y el estado de resultados de la empresa; adicionalmente deben ser más explícitas y brindar los elementos necesarios con el fin de que la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible cuente con los elementos necesarios para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control.

- ENERCER SA ESP, debe requerir al Auditor Externo de Gestión y Resultados para que presente el análisis de la información financiera de forma independiente para el servicio público de gas combustible por redes, ya que tanto la CREG como la SSPD, evaluamos la gestión financiera a partir de los indicadores y referentes que se obtienen del cálculo de variables financieras que afectan la prestación del servicio de gas combustible por redes.
- Se debe revisar y ajustar el procedimiento contable que ejecuta la empresa, observando que este cumpla con los criterios establecidos en el artículo 18 de la Ley 142 de 1994:

(...)“**ARTÍCULO 18. Objeto.** La Empresa de servicios públicos tiene como objeto la prestación de uno o más de los servicios públicos a los que se aplica esta Ley, o realizar una o varias de las actividades complementarias, o una y otra cosa.

Las comisiones de regulación podrán obligar a una empresa de servicios públicos a tener un objeto exclusivo cuando establezcan que la multiplicidad del objeto limita la competencia y no produce economías de escala o de aglomeración en beneficio del usuario. **En todo caso, las empresas de servicios públicos que tengan objeto social múltiple deberán llevar contabilidad separada para cada uno de los servicios que presten; y el costo y la modalidad de las operaciones entre cada servicio deben registrarse de manera explícita. (...)”**. Las subrayas y negrilla se encuentra fuera del texto.

Lo anterior en consideración a que se encontraron inconsistencias en el reporte de la información financiera certificada en el SUI; adicionalmente, al revisar la información reportada en los libros auxiliares se observó que la información financiera no se encuentra discriminada y detallada de manera independiente tanto para la prestación del servicio público de gas como para las otras actividades no sujetas a inspección, vigilancia y control por parte de la SSPD.

- ENERCER SA ESP debe continuar implementar acciones y estrategias que permitan que la prestación del servicio público de gas combustible por redes sea auto sostenible financieramente y no genere dependencia de las otras actividades no vigiladas por la SSPD, ya que durante los años 2020 y 2021 se sostuvo gracias a la dependencia del contrato con OCENSA lo que le permitió mantener un flujo de efectivo para cumplir con sus obligaciones y mantener un capital de trabajo permitiéndole prestar el servicio público de gas sin inconvenientes; sin embargo y teniendo en cuenta que el contrato con OCENSA vence en 2023, se debe prestar mucha atención a la sostenibilidad financiera para el servicio de gas combustible por redes.

Aspecto Técnico y Operativo

- La empresa debe formular el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres donde se desarrollen los contenidos establecidos por el Decreto 2157 de 2017 para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, que incluya el análisis específico de riesgo considerando los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, bio-sanitario y humano intencional y no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento. Con base en ello se debe realizar el diseño e implementación de las medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del

plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la sostenibilidad de la empresa y todos los mercados que atiende.

Aspecto Comercial

- Revisión y reversión de la información sobre las PQR de los municipios (Formatos SUI - Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo), en el sistema de información SUI.
- El prestador debe implementar medidas que le permitan cumplir con los indicadores técnico – administrativos referenciados en la Resolución CREG 072 de 2002.

Aspecto Tarifario

- Revisión y reversión de la información del formato de componentes tarifarios, Circular CREG - SSPD No. 001 del 2016 (003 del 2016), en el sistema de información SUI.
- El prestador debe trasladar de manera correcta el costo del componente de suministro y transporte, según lo definido en la resolución CREG 137 de 2013 de 2013.

Aspectos asociados al reporte de información al SUI

- Para el año 2021, la empresa reportó formatos fuera de la fecha límite de cargue, conforme a lo señalado en la conforme a lo señalado en la Circular SSPD-CREG 001 - 2006, Circular SSPD-CREG 001 - 2016, Circular SSPD-CREG 003 - 2006, Resolución N° SSPD 20101300047505 de 2010, Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución 20188000076635 del 2018, Resolución No. SSPD 20221000362095 de 2022, Resolución No. SSPD No. 20201000055775 de 2020, Resolución SSPD N° 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005 modificada por la Resolución No. 25985 de 2006, Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019, Resolución SSPD-20131300014405 de 2013, 003 del 2016. Por lo tanto, es importante recordar a la empresa, que los cargues se deben realizar con oportunidad conforme a los rangos y plazos límite de reporte de la información, los cuales están definidos por las Resoluciones y Circulares expedidas con unos términos perentorios e improrrogables.
- Así mismo, el prestador certificó 47 formatos por la opción No Aplica, por lo tanto, se recomienda revisar, acopiar y certificar la información requerida en el SUI del tópico de información Comercial y de Gestión que permita identificar el estado actual del prestador.

7. Conclusiones:

Realizada la evaluación integral a la empresa ENERCER SA ESP, en cuanto concierne a los aspectos administrativo, financiero, técnico, comercial y el reporte de información al SUI, se presentan las siguientes conclusiones:

Aspectos Administrativos y Financieros

- La clasificación del riesgo financiero elaborada según los parámetros de la Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias, indicó que el servicio de gas combustible por redes en ENERCER SA ESP presentó un riesgo financiero “**medio alto**” según los indicadores financieros del año 2021 y el grupo dentro del cual fue evaluada la empresa.
- En criterios del modelo regulatorio, la clasificación mencionada se ocasionó por las siguientes razones: Los indicadores de rentabilidad de la empresa, evaluados en el modelo de riesgo con información del año 2021, presentaron resultados negativos con relación a la rentabilidad sobre el patrimonio y al flujo de caja sobre los activos; lo anterior, se debió principalmente al resultado negativo del ejercicio de 2021, el cual fue de 165 millones COP.
- Según la información suministrada por los responsables de la empresa, se deja en evidencia que las otras actividades no vigiladas por la SSPD permiten que la prestación del servicio de gas combustible por redes se sostenga; no obstante, al analizar el estado de resultados del 2021 en comparación con el estado de resultados 2020 se observó que la prestación del servicio de gas combustible por redes, disminuyó considerablemente su pérdida y se espera que al cierre del año 2022 la empresa logre su punto de equilibrio.
- Al analizar el estado de la situación financiera de la empresa se evidenció que los pasivos financian en un 69,53% el activo total de la empresa lo que indica que el patrimonio respalda financieramente en el 30,47% la prestación del servicio de gas combustible por redes.
- De acuerdo con el análisis del Estado de Resultados Integral, se evidencia que los ingresos por actividades de operación tuvieron un comportamiento positivo ya que alcanzaron un incremento del 35,10% que equivale a 1.801 millones COP lo cual se debió principalmente al incremento de usuarios por el inicio de la puesta en marcha del proyecto en el municipio de Umbita – Boyacá.
- Al revisar el total de ingresos operacionales reportados por ENERCER SA ESP, se evidencia que el total de ingresos en 2021 fue de 11.828 millones COP de los cuales 6.932 millones COP corresponden a la prestación del servicio de gas combustible por redes representando el 58,61% y 4.895 millones COP se generan por la prestación de otras actividades no vigiladas por la SSPD y representan el 41,39%. Sin embargo, se observó que, pese a que los ingresos por la prestación otras actividades no vigiladas son más bajos, estas actividades generan una utilidad de 1.482 millones COP, lo que ayuda al sostenimiento de la prestación del servicio de gas combustible por redes.
- ENERCER SA ESP no reconoció ni reveló valores relacionados con los saldos acumulados por aplicación de las resoluciones CREG 048 y 109 de 2020: Aplicación de Opción Tarifaria Transitoria en los estados financieros reportados y certificados en el SUI, ni en los certificados y dictaminados; adicionalmente ni el revisor fiscal ni el AEGR dan a conocer información sobre este aspecto pese a que la empresa reportó a esta SSPD un saldo acumulado por valor de 148 millones COP al corte del 31 de diciembre de 2021.
- A la fecha de publicación de este informe, el reporte de la información financiera Taxonomía XBRL Grupo 2 Individual indirecto, se encuentra totalmente cargada y certificada al SUI; en cumplimiento de las fechas estipuladas en la Resolución SSPD N°. 20221000154665 del 4 de marzo de 2022, modificada por la Resolución SSPD N°. 20221000362095 del 22 de abril de 2022.

Aspecto Técnico y Operativo

- De toda la normatividad técnica analizada en este documento se encontró que durante la vigencia del año 2021 el prestador cumple con lo establecido en el Código de Distribución (Resolución CREG 067 de 1995), la Resolución CREG 100 de 2003, la Resolución CREG 059 de 2012 (Revisiones Periódicas Obligatorias) y la NTC 3728. Sin embargo, se encontraron incumplimientos en la aplicación del Decreto 2157 de 2017 (Programa de Gestión de Riesgo de Desastres) que se deben subsanar.

Aspecto Comercial y Tarifario

- Se evidenció que el prestador calcula y traslada un valor positivo del componente de Transporte, aun cuando no tiene contratos de transporte y facturas que respalden ese traslado a los suscriptores.
- ENERCER SA ESP reportó un total de 146 PQR al SUI. Sin embargo, en la visita realizada al prestador se detectaron un total de 2.598.
- Se evidenció que el prestador no cumple con los indicadores de reclamos por facturación, atención de reclamos y atención de solicitud de conexión de la Resolución CREG 072 de 2002.

Aspectos asociados al reporte de información al SUI

- Con relación a la información disponible en el Sistema Único de Información - SUI del año 2021, se evidencia que hay cargues que se realizaron de manera extemporánea, por tanto, El prestador debe certificar de la información en el SUI, en los tiempos definidos conforme a la normatividad vigente y con la calidad requerida.

Así mismo, se requiere que el prestador haga la revisión de los formatos que fueron certificados por la opción No Aplica y de ser necesario, solicitar la reversión conforme a la Resolución 20171000204125 de 2017, para aquellos formatos que deben reportar la información.

Aspectos asociados a la Resolución CREG 080 de 2019

- La empresa realizó la publicación en la página web de los procedimientos establecidos en la Resolución CREG 080 de 2019.

8. Medidas recomendadas que pudiera ser oportuno o pertinente aplicar:

- Se recomienda al prestador verificar la metodología de remuneración de las actividades involucradas en la prestación del servicio, en específico, la metodología para trasladar a los usuarios regulados el costo de las compras de gas y costos de transporte.
- Se recomienda a la empresa realizar todos los cargues con oportunidad conforme a los rangos, plazos límite de reporte de la información y criterios de calidad, los cuales están definidos por las Resoluciones y Circulares expedidas con unos términos perentorios e improrrogables.

- Se recomienda al prestador tomar acciones preventivas en sus herramientas y/o procedimientos definidos para realizar la vigilancia de los certificados de conformidad de las instalaciones internas de los usuarios, para así dar cumplimiento a la Resolución CREG 059 de 2012 y a su vez garantizar la segura prestación del servicio de gas.

9. Responsables de la realización

9.1. Responsable general

Revisó: Eliana Paola Bohórquez– Coordinadora Grupo de Gas Combustible por Redes de Tubería
Aprobó: Luz Mery Triana Rocha – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

9.2. Equipo de evaluación

Rosario del Carmen Delgado – Profesional GGCRT
Alida Yamile Acevedo – Profesional DTGGC
Juan Felipe Pineda – Profesional GGCRT
Diego Fernando Zapata – Profesional GGCRT

10. Anexos:

El presente informe es el documento concluyente de la evaluación integral hecha por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible. No aplica relación de anexos dado que son todas las fuentes de información disponibles para el análisis.